

2ej
103



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**IMPORTANCIA DE LAS FUENTES
DE FINANCIAMIENTO PARA LA
EMPRESA EN MEXICO**

**Seminario de Investigación Contable
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
YOLANDA RAMIREZ RUELAS**

**Director del Seminario:
C. P. ANGEL QUIROZ GONZALEZ**

México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

INTRODUCCION	PAG.
CAPITULO 1. GENERALIDADES DE FINANCIAMIENTO.	
1.1 Financiamiento, Antecedentes y Desarrollo en México.....	1
1.2 Concepto de Financiamiento..	8
1.3 Necesidades de Financiamien- to.....	9
1.4 Importancia de las Fuentes - de Financiamiento.....	11
1.5 Factores que pueden originar el Financiamiento.....	13
1.6 Planeación del Financiamien- to.....	14
1.7 Métodos de obtener Financia- miento y sus características	18
CAPITULO 2. SELECCION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	
2.1 Determinación de la Fuente..	21
2.2 En cuanto a su costo.....	24
2.3 En cuanto a su garantía.....	25
2.4 En cuanto a su plazo.....	26

	PAG.
CAPITULO 3. TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.	
3.1 Fuentes de Financiamiento Internas.....	28
3.2 Fuentes de Financiamiento Externas.....	61
CAPITULO 4. ORGANISMOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO QUE AUXILIAN A LA EMPRESA..	
4.1 FOGAIN. (Fondo de Garantía y Fomento a la Industria Mediana y Pequeña).....	113
4.2 FOMIN. (Fondo Nacional de Fomento Industrial).....	117
4.3 FOMEX. (Fondo para el Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados).....	119
4.4 FONEP. (Fondo Nacional para Estudios y Proyectos).....	123
4.5 FONEI. (Fondo de Equipamiento Industrial).....	125
4.6 FONATUR. (Fondo Nacional de Fomento al Turismo)	129
4.7 FIRA. (Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura)	130

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

I N T R O D U C C I O N

La situación económica por la que atraviesa el país en la actualidad presenta dos facetas de alteración que por su importancia conviene mencionar. Por una parte; el fenómeno de la inflación que perjudica notablemente todas las estructuras y por la otra, la libre flotación de la moneda.

Esta situación ha creado una atmósfera de incertidumbre en todos los niveles socio-económicos de la nación, --- principalmente en el área industrial.

Son muchas las explicaciones que se le han dado a la inflación, cada quien de acuerdo con su formación económica y política la interpreta a su manera y propone soluciones para combatirla; pero lo cierto es que la inflación ha entrado a formar parte de la economía nacional y mundial y como parte de este contexto ha afectado al subsistema empresa.

Al afectar al subsistema empresa, la inflación repercute en la toma de decisiones de los negocios. Las decisiones que los directivos de la empresa tomen para evitar o luchar contra los peligros que amenazan las utilidades y el patrimonio de aquéllas, depende de que los Estados Financieros muestren la realidad de la empresa dentro del contexto inflacionario.

En el medio inflacionario es cuando la labor del ejecutivo financiero se hace más importante, la empresa necesita de decisiones acertadas que la lleven al logro de sus objetivos, es entonces cuando las decisiones de financiamiento adquieren mayor relevancia, siendo importante que éstas se tomen sobre la base de Estados Financieros reexpresados.

En toda actividad productiva y especialmente en la industria, es muy importante el contar con recursos suficientes para hacer frente a las necesidades operativas y de expansión con el objeto de desarrollarla íntegramente.

Considero que el financiamiento en la actualidad es factor primordial para incrementar y lograr el desarrollo en las empresas. Los funcionarios y dirigentes de las mismas deben estar informados de las diferentes fuentes de obtención existentes, o allegarse esta información a través del asesoramiento de personas capacitadas que pueden orientar sus decisiones.

Estando consciente de la importancia que representa el financiamiento, he elaborado este trabajo de investigación, en el cual doy a conocer las principales fuentes de financiamiento, así como sus características y modalidades, a las que puede recurrir la industria mexicana para satisfacer sus necesidades de fondos de la mejor forma y bajo las mejores condiciones posibles.

Trato de reunir la mayor cantidad de datos que me ha sido posible y elaborar con ellos una serie de planteamientos y consideraciones que expliquen las formas y procedimientos de allegarse los recursos requeridos por las empresas.

Esperando que este trabajo de investigación, contenga una aportación para el desarrollo de mi profesión así como para las subsecuentes generaciones, y para la sociedad en general, he procurado darle todo mi empeño y entusiasmo, pretendiendo no agotar tema tan extenso, pero si considerar lo más importante del mismo, les invito a que compartan conmigo la lectura de este trabajo.

C A P I T U L O 1

GENERALIDADES DE FINANCIAMIENTO

1.1 FINANCIAMIENTO, ANTECEDENTES Y DESARROLLO EN MEXICO.

El Financiamiento en México tiene sus orígenes en la gran Tenochtitlán, según las Cartas de Relación de Hernán - Cortés, ya que en esos documentos consta el gran movimiento comercial que existía en el Mercado de Tlatelolco en el que a los deudores, se les imponía como castigo el tenerlos como esclavos para liquidar sus deudas.

Se tiene noticia que entre los aztecas existía el -- crédito, consistente en pequeños préstamos de dinero; la le gislación azteca, reconociendo las deudas, imponía pena de cárcel, y en ocasiones la esclavitud a los deudores morosos.

En la época de la colonia, la actividad bancaria pro piamente dicha, registro su aparición con el surgimiento -- del Monte de Piedad de Animas; fundado por Don Pedro Romero de Terreros en el año de 1774, sus operaciones originales - fueron; préstamos con garantía prendaria, custodia de depósitos confidenciales y venta en almoneda de las prendas no desempeñadas.

En el año de 1784 se establece el Banco de Avío de - Minas fundado por Carlos III; dicho banco otorgaba presta-- mos refaccionarios apoyando a la industria minera. Desapa-- reciendo posteriormente por la mala administración en los - primeros años de la Independencia.

El 16 de octubre de 1830 Lucas Alamán, ministro de - Relaciones Exteriores, durante la Presidencia de Bustamante creó el Banco de Avfo para Fomento de la Industria, con el propósito de financiar a las empresas industriales; principalmente a la industria textil. Debido a la situación económica y política del país no logró sus objetivos por lo -- que hubo de liquidarse en el año de 1842 por decreto del -- Presidente Antonio López de Santa Anna.

En 1837 el gobierno creó el Banco Nacional de Amorti- zación de la Moneda de Cobre, con el propósito de retirar - de la circulación esta moneda, ya que había alcanzado una - circulación excesiva, incrementada por constantes falsifica- ciones. Además dicho banco estaba autorizado para obtener financiamiento fuera y dentro del país.

Como en la mayoría de los casos la mala administra- ción y la inestabilidad política y económica del país obli- gó a poner fin a sus operaciones por decreto del 6 de di- -- ciembre de 1841.

El 22 de junio de 1864, durante el Imperio de Maximí- liano se fundó el Banco de Londres y México y Sud-América; con facultad para emitir billetes. Esta institución estuvo hábilmente dirigida y administrada, superando varios proble- mas políticos y económicos que pusieron en peligro su exis- tencia en el país, ya que por ser sucursal de un banco ex- -- tranjero se encontraba al margen de la ley.

Posteriormente quedó transformado en una Institución Nacional y que hoy se conoce con la denominación de Banca - Serffin.

En marzo de 1878, también con derecho a emitir bille-

tes fué creado el Banco Mexicano, y en 1882 se fundó el Banco Minero de Chihuahua, que al igual que los anteriores era emisor de billetes.

El 12 de junio de 1883 la Secretaría de Hacienda --- otorga a Francisco Suárez la concesión para constituir el Banco de Empleados, destinado a practicar operaciones con los empleados públicos y aportando ellos mismo el capital. También se le autorizó la emisión de billetes.

Así operaron las Instituciones de Crédito con muchos problemas, pues casi todos los bancos que se creaban tenían facultad para emitir billetes, pero sin ninguna ley que regulara de manera eficaz sus actividades sin existir además alguna organización bancaria.

Ante la imperiosa necesidad de organizar la banca y el comercio se promulgó en México el Código de Comercio el 20 de abril de 1884; el cual constituye la primera legislación sobre la actividad bancaria en México.

Presionado el Gobierno por la opinión pública y por los partidarios de una nueva legislación bancaria, se promulgó el 15 de septiembre de 1889 el nuevo Código de Comercio y que se encuentra en vigor hasta la fecha. Este Código en su artículo 640 señala que las Instituciones de Crédito se registrarán por una ley especial y que en tanto ésta se expedia, ninguna Institución podría establecerse en el país sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y sin el contrato respectivo aprobado por el Congreso de la Unión.

El 19 de marzo de 1897 se expide la primera Ley de Instituciones de Crédito, la cual dió origen a la Ley Gene-

ral de Instituciones de Crédito y Establecimientos Banca---rios, publicada en el Diario Oficial del 7 de enero de 1925. Esta nueva Ley estableció la clasificación de los Bancos en Hipotecarios, Refaccionarios, Agrícolas, Industriales, de Fideicomiso y de Depósito y Descuento.

La Ley General de Instituciones de Crédito de 1925 - fué sustituida por la del 31 de agosto de 1926 y esta por la del 28 de junio de 1932 y por la actualmente vigente Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares del 31 de mayo de 1941.

El 25 de agosto de 1925, durante el régimen del Presidente de la República Plutarco Elías Calles fué constituido el Banco de México, conocido también como Banco Central, inaugurándose éste el 10. de septiembre del mismo año.

Durante los primeros años de vida el Banco de México, operando directamente pudo aliviar de modo considerable la escasez de crédito que ha sido siempre un grave problema para el país, pero que en aquel tiempo era angustiosa. Por otra parte, el control de las emisiones de billetes en manos del Banco de México, a la vez acabó con la práctica de las emisiones múltiples.

Las principales funciones del Banco de México, se encuentran claramente definidas en su Ley Orgánica del 31 de mayo de 1941; entre las cuales mencionaremos las siguientes:

1. Ser el banco único de emisión de billetes y monedas.
2. Regular la circulación monetaria en la República.

3. Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito interno y externo.
4. Encargarse del servicio de Tesorería del Gobierno Federal.
5. Otorgar financiamiento al sector público.
6. Impulsar el crédito a largo y mediano plazo y estimular el financiamiento de actividades productivas.
7. Funcionar como banco de reserva de las Instituciones a él asociadas y fungir respecto a éstas como cámara de compensación.
8. Actuar como regulador de las tasas de interés, fijando en su caso intereses más atractivos para evitar la fuga de capitales.
9. Representar al Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento así como operar con estos organismos.
10. Regular el mercado mediante la compra y venta de valores.

El Banco de México, es considerado como la columna vertebral del Sistema Bancario Mexicano y eje vital del desarrollo económico del país, ya que a través de él, se ejerce, regula y controla la política monetaria de México, tanto en el ámbito interno como en el extranjero.

El desarrollo financiero en México puede considerarse verdaderamente incrementado a partir de los años 40's como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. La causa de esta expansión se debe a que el país se vió obligado a producir sus propios satisfactores creando muchas pequeñas industrias.

A través de los años, el gobierno ha ayudado al incremento industrial implantando ciertos obstáculos para la importación, creando incentivos fiscales como la Ley de Fomento de Industrias Nuevas Necesarias, el régimen de depreciación acelerada y estableciendo ventajosos otorgamientos de crédito, con lo cual ha tratado de que el país logre su avance adecuado basado en el crecimiento de sus empresas.

LA NACIONALIZACION DE LA BANCA:

Nacionalización es la acción y efecto de nacionalizar. Transferencia a la colectividad de la propiedad de ciertos medios de producción pertenecientes a particulares y así servir mejor al interés público.

La Nacionalización es una forma de estatificación, - es decir que la propiedad de los medios de producción en manos de particulares se transfiere a poder del Estado. Tal es el caso de la Banca Mexicana que al ser nacionalizada el 1o. de septiembre de 1982, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Por causas de utilidad pública se expropián a favor de la Nación las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bóvedas, sucursales, agencias, oficinas inversiones, acciones; ya que estaban en manos de Instituciones Privadas de Crédito a las que se les había otorgado una concesión para poder operar.

A juicio de las autoridades estatales la Banca fue nacionalizada porque ésta no venía cumpliendo con las funciones que tenía encomendada, por lo que la medida persigue tres objetivos fundamentales:

1. Fortalecer el aparato productivo y distributivo del país con el fin de evitar que la crisis financiera los afecte aún más.

Esto es, que una adecuada y oportuna canalización de créditos va a fortalecer el aparato productivo y en consecuencia traerá el desarrollo. Y a la vez se estimula la inversión productiva y se desalienta la inversión especulativa.

2. Contribuir a detener las presiones inflacionarias.

Esto se logra a través de la disminución de las tasas de interés, estimulando el ahorro interno.

3. Dar seguridad a los ahorradores y cuentahabientes de las Instituciones de Crédito del país ya nacionalizadas.

En sí las funciones de la banca privada que venía realizando antes de la nacionalización, en las cuales el Estado se basó para la realización de tal medida era que con el aval del Banco de México, la banca privada se dedicó a actividades especulativas como: la compra y venta masiva de dólares, de centenarios y diferentes actividades bancarias que reportaban amplias ganancias a los banqueros pero que no contribuían a incrementar las actividades del país.

1.2 CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO.

El término financiamiento implica el esfuerzo desarrollado; el medio con el que cuentan los funcionarios de las empresas para obtener recursos, allegarse fondos, medios de pago para cubrir sus necesidades de nuevos proyectos o la adquisición de los bienes suficientes para el adecuado cumplimiento de sus objetivos.

El concepto de financiamiento hace resaltar la esencia de la función financiera, en el sentido de mantener a la empresa abastecida de fondos suficientes y necesarios para su adecuado funcionamiento, obteniéndolos de la mejor forma y bajo las mejores condiciones posibles; así como de vigilar la correcta aplicación de los fondos en las diferentes actividades del negocio.

Es indudable que cualquier empresa necesite de allegarse de fondos o de recursos internos o externos para lograr las metas fijadas por la misma, y proporcione los rendimientos necesarios al canalizarlos en forma adecuada. Para lograr esto es de vital importancia elaborar un plan financiero debidamente trazado. Opuestamente la empresa sufriría desequilibrios, lo cual pondría en peligro la situación financiera de la misma y la paralización total o parcial de las operaciones.

1.3 NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO.

Las necesidades de Financiamiento surgen cuando los fondos generados por las operaciones de la propia empresa, y la aportación de los accionistas no son suficientes para satisfacer las exigencias de las operaciones normales y llevar a cabo diversos planes señalados por la dirección de la empresa.

Las necesidades financieras de una empresa pueden -- ser satisfechas por cualquiera de los elementos del capital que va a ser invertido, es decir, bienes, dinero, o valores; pero generalmente esta necesidad se manifiesta concretamente en efectivo o en bienes muebles o inmuebles, tanto para crear una industria, como para operarla y hacerla crecer.

En las empresas por lo general se tienen las siguientes necesidades financieras, dadas sus diferentes etapas:

- De Capital, para su creación una parte irá a integrar el capital fijo, para sus inversiones en activo fijo y la otra formará el capital de trabajo para su producción, o sea materia prima, materiales, mano de obra y gastos de producción y operación.

- De Recursos, para programas de expansión del negocio, debido al natural crecimiento de la demanda por sus -- productos.

- De Fondos Financieros, para elevar su participación en el mercado en que compete.

Otro grupo se presenta en aquellas empresas que a pesar de trabajar a la capacidad óptima de sus instalaciones

no pueden surtir la demanda incrementada que existe por sus productos. En este caso, la necesidad de capital es tanto para hacer adiciones al activo fijo, como para elevar al capital de trabajo que hará frente a los nuevos niveles de producción.

Una adecuada política administrativa puede prever estas nuevas necesidades de financiamiento en un plazo razonable de tiempo, logrando de antemano un programa de inversiones perfectamente definido.

Una empresa bien dirigida y con ambiciosos programas de expansión buscará siempre una mejor penetración en la rama en que participa; esto requiere mayores volúmenes de capital para financiar las nuevas inversiones que se necesitan.

En el supuesto que sea necesaria la obtención de un capital por un financiamiento externo, para el desarrollo de las operaciones de la empresa, debemos considerar las siguientes responsabilidades para su tramitación:

- Obtener dicho capital al más bajo costo.
- Obtenerlo con la oportunidad y en las cantidades requeridas por la empresa.
- Planear la aplicación de dicho capital.
- El otorgamiento de las garantías requeridas.
- El mantenimiento de las relaciones con las instituciones de crédito.
- La vigilancia del cumplimiento de las condiciones establecidas para la operación.
- La vigilancia de los factores internos y externos que puedan tener un efecto sobre el costo.
- El mantenimiento de la buena imagen de la empresa ante sus acreedores.

1.4 IMPORTANCIA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Las fuentes de financiamiento son aquellas que proporcionan a una persona física o moral las posibilidades de obtener los fondos necesarios en las más favorables condiciones para mejor desarrollo de sus objetivos.

La actualidad financiera tiene una influencia decisiva en el progreso o fracaso de una empresa, puesto que el desarrollo que ésta alcance dependerá de lo acertado de sus decisiones evitando el caer en situaciones peligrosas para su crecimiento, manteniendo en posición nivelada los recursos monetarios con que cuenta.

Es muy importante que cualquier actividad debe estar planeada cuidadosamente, de la misma forma deberá realizarse la función financiera, si se quiere asegurar hasta donde sea posible el desarrollo de la empresa, ya que fácilmente se puede llegar a la insolvencia, impedir el crecimiento y provocar pérdidas si no se efectúa una adecuada planeación, que puede elegir los renglones de su inversión, y la más adecuada fuente para allegarse de fondos necesarios y suficientes en el financiamiento de dichos renglones.

Las empresas no solamente requieren de recursos al constituirse, sino que la necesidad de ellos perdura a través de toda su existencia, ello implica una labor de selección de las fuentes que puedan proporcionarle el mayor beneficio para sus fines, así como la adecuada aplicación a sus necesidades.

Para cubrir sus necesidades de fondos, la empresa puede recurrir:

- A sus propios recursos, esto es autofinanciarse.

- A sus propietarios o socios.
- A recursos de otras personas y entidades bajo la forma de créditos, o lo que es lo mismo a fuentes externas de financiamiento.

Las decisiones que se adoptan en las empresas en relación con sus necesidades de fondos tienen que tener en -- consideración los costos y problemas involucrados en la obtención de dichos fondos.

Es muy importante la necesidad de buscar la fuente - ideal que se ajuste a cada caso concreto de financiamiento, lo cual permitirá a la empresa cubrir oportuna y adecuadamente estas necesidades procurando obtener una ganancia que nos permita cubrir los costos y gastos incurridos de la empresa así como los intereses y dividendos correspondientes.

También es necesario la realización de un estudio de los planes y objetivos de la empresa que nos permitan determinar la clase o tipo de financiamiento necesario, así como la cantidad requerida y el plazo mínimo para cubrir dicha - deuda.

1.5 FACTORES QUE PUEDEN ORIGINAR EL FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Para la obtención del Financiamiento se deberá hacer una investigación sobre las causas que dan origen a la necesidad de Financiamiento.

Las causas básicas que originan el Financiamiento Externo son:

- Necesidad de nuevas inversiones en equipo
- Necesidad de mayores inventarios
- En los planes de crecimiento o expansión
- Aumento en los costos fijos
- Aumento en los costos directos
- Disminución en los volúmenes de ventas
- Sobreinversión en inventarios
- Sobreinversión de cuentas por cobrar
- Política más flexible respecto a crédito a la clientela.

Debemos tener presente un aspecto de suma importancia con respecto a la necesidad de un Financiamiento externo, lo es en el momento en que se conoce dicha necesidad. - Es decir se puede conocer que existe la necesidad de obtener recursos del exterior en el momento en que los fondos generados por la empresa sean insuficientes para cubrir los compromisos ordinarios, porque si de lo contrario buscamos un financiamiento sin conocer exactamente la necesidad que está generando la falta de fondos, podríamos considerar un Financiamiento imprevisto, acelerado y sin planeación.

1.6 PLANEACION DEL FINANCIAMIENTO.

Las funciones de Planeación son de las más sobresalientes e interesantes entre todas las políticas del administrador financiero; debido a que frecuentemente participa en el establecimiento del curso a largo plazo en los negocios, deberá iniciar sus funciones con una visión amplia y total de la operación de la Compañía.

Así pues, la elaboración del plan financiero requiere de un conocimiento lo más exacto posible de las necesidades del negocio, incluyendo una elección atinada de las operaciones financieras mediante las cuales habrán de seleccionarse los recursos suficientes para las inversiones proyectadas y la determinación de las condiciones prácticas necesarias para llevar a cabo el plan.

Los objetivos que persigue todo Plan Financiero son:

- 1) Calcular los recursos que se requieren para ejecutar los planes de operación del negocio.
- 2) Determinar que tanto de esos recursos se generará por obra del negocio mismo y cuanto habrá de obtenerse de fuentes exteriores que pueda ser recuperado en forma tal que se pague y produzca utilidades.
- 3) Identificar los mejores medios y fuentes de obtención de recursos adicionales cuando se necesiten.
- 4) Establecer el mejor método de aplicación de recursos para ejecutar los planes de operación.

Todas las funciones de la empresa, incluyendo las Finanzas, deben ser planeadas cuidadosamente, si se quiere -- asegurar la continuidad, el buen funcionamiento y el progreso de la misma. La falta de planeación puede originar la - insolvencia, impedir el crecimiento y provocar pérdidas en la operación.

El principal objetivo que persigue la función financiera dentro de una empresa será la manera de obtener los - fondos necesarios y la forma más conveniente de aplicarlos.

Debemos considerar que la necesidad de un financiamiento se deberá prever con toda oportunidad para estar en condiciones de llegar a obtener las ventajas resultantes de una buena planeación y así evitar riesgos que podrían resultar de una mala administración. Hay que considerar como -- elementos básicos en el plan del financiamiento lo siguiente:

1. La naturaleza de los fondos para la solicitud y obtención del Financiamiento.

Es importante la determinación de un análisis adecuado de las causas generadas de la necesidad de un financiamiento, ya que del resultado de dicho análisis dependerá si el financiamiento se obtiene a corto, mediano o largo plazo.

2. Importe del Financiamiento Necesario.

Es necesario la realización de un estudio que determine el monto del financiamiento que se requiere, es decir que cuando se necesite para operaciones a corto plazo; el - importe a obtener por préstamos se determinará mediante la elaboración de un presupuesto de caja.

Y cuando se refiere a necesidades de financiamiento a mediano y largo plazo el importe a determinarse será en una forma más cuidadosa, en la cual se elaborarán estados - proformas tales como: el Balance, Estado de Resultados y el de Flujo de Efectivo, todos ellos por varios ejercicios.

3. Momento en que se requerirán los Fondos.

La determinación de la fecha exacta en que se requieran los fondos, dependerá en el tipo de operación que se trate, ya sea a corto, mediano o largo plazo.

4. Plazo en que se puede pagar.

Tratándose de operaciones de crédito a corto plazo, el momento en que la operación deba liquidarse se determinará por medio de un presupuesto de caja.

Con relación al financiamiento a largo plazo, debemos tener el mayor cuidado para determinar los plazos necesarios en que deban cubrirse, recordando que este tipo de financiamiento constituye un anticipo de beneficios futuros y debe cubrirse con los fondos generados por las Utilidades.

Siendo así para la determinación del plazo necesario para el financiamiento a largo plazo se determinará con base a las siguientes consideraciones.

- a) Las utilidades esperadas después de impuestos para los próximos años.
- b) Los planes de inversiones de capital para los próximos años.
- c) Los objetivos en cuanto a actividades.

- d) Los recursos generados por las políticas de depreciación y amortización.

El total de estas consideraciones constituyen la capacidad para cada uno de los años que se están presupuestando, que a la vez debe ser suficiente para soportar el pago del financiamiento y sus intereses después de impuestos, y así podemos tener la certeza de determinar los plazos necesarios para el pago de la deuda.

1.7 METODOS DE OBTENER FINANCIAMIENTO Y SUS CARACTERISTICAS.

Después de realizar un estudio para determinar los tipos de necesidades de la empresa, nos encontramos con la existencia de dos métodos para la obtención de los fondos requeridos que cubran dichas necesidades los cuales son:

- I) PASIVO
- II) CAPITAL

Entendiéndose por Pasivo: El conjunto de obligaciones que contrae una Entidad a consecuencia de un préstamo.

Y por el Capital: Es la participación de los socios en el activo de la Empresa.

Características principales de los Métodos de Financiamiento.

I) PASIVO:

1) Las fuentes de financiamiento de pasivo tienen fecha de vencimiento que se estipulará en el contrato de crédito celebrado entre la compañía y sus acreedores y que puede ser menor de un año denominado pasivo a corto plazo, a más de un año y menos de diez años al que se le considera pasivo a mediano plazo y a más de diez años denominado pasivo a largo plazo.

2) El costo de estas fuentes de financiamiento se llama interés.

3) El interés hay que pagarlo haya o no utilidades.

4) El costo (interés) para la empresa es fijo y va en relación a la cantidad recibida sin importar el nivel de utilidades de la empresa.

5) En caso de no realizar el pago en la fecha de vencimiento estipulada los acreedores pueden embargar parte de los activos e inclusive pedir la liquidación de la empresa.

6) En caso de una empresa en quiebra serán los acreedores los que tengan derecho primordial sobre los activos de la empresa en liquidación, por el monto recibido en el préstamo más los intereses.

7) Los acreedores no tienen derecho a participar dentro de la administración de la empresa.

8) Los intereses constituyen un gasto deducible para efectos de impuestos sobre la renta.

II) CAPITAL

1) Las fuentes de financiamiento de capital no tienen fecha de vencimiento constituyen fondos permanentes.

2) El costo de estas fuentes de financiamiento se llama dividendo (común o preferente).

3) El pago de los dividendos a los accionistas dependerá en base al tipo de acción que posean ya sean comunes o preferentes.

4) Los dividendos solo se pagarán cuando existan utilidades y en primer lugar los dividendos preferentes.

5) El costo (dividendo preferente) es fijo para la empresa y se determina en función a la cantidad aportada.

6) El costo (dividendo común) es variable en relación al nivel de utilidades libres de pago de dividendos a accionistas preferentes.

7) En caso de no poder cubrir a tiempo los dividendos, los accionistas no tienen derecho a embargar a la empresa.

8) En caso de un embargo o quiebra los accionistas preferentes cobrarán antes que los comunes.

9) Los accionistas comunes son los encargados de la administración de la empresa y tienen el derecho de elegir a los miembros del consejo de administración.

10) Los accionistas preferentes están limitados para intervenir en la administración ya que se les prohíbe el derecho de elegir a los miembros de la Dirección de la Empresa.

11) A partir del 1o. de enero de 1982 la Ley del ISR considera deducibles a los dividendos siempre y cuando se paguen en efectivo.

C A P I T U L O 2

SELECCION DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

2.1 DETERMINACION DE LA FUENTE

Para llevar a cabo una buena selección del financiamiento, tendremos que tomar en cuenta ciertos elementos, -- que según el Sr. Robert W. Johnson son básicos en la determinación de los métodos de financiamiento.

A continuación se mencionan dichos elementos:

a) ADECUACION: Se refiere a la compatibilidad de los tipos de fondos empleados en relación con la naturaleza de los activos financiados, es decir que los fondos obtenidos deben ser consistentes o armónicos con los activos en que se empleen. Así tenemos que normalmente las necesidades de fondos corrientes temporales se cubren con préstamos a corto plazo; por lo general, estos fondos se utilizan para financiar la compra de bienes que finalmente han de venderse y que al convertirse en efectivo, servirán para liquidar la deuda.

b) RIESGO: Todo negocio está sujeto a fluctuaciones en ventas que se ven reflejadas en variaciones en las utilidades disponibles para los propietarios.

Los accionistas comunes son quienes controlan y administran la empresa dado que cualquier adversidad que afecte a ésta, repercutirá más ampliamente provocando que las utilidades si las hubiere, sean aplicables en primer término -- al pago de acreedores y después a accionistas preferentes.

Cuando contraemos una deuda tenemos dos obligaciones: pagar intereses y retribuir el capital. Nuestro principal riesgo es no poder cubrir esas dos obligaciones. El riesgo adicional para los socios es que no se obtengan las utilidades esperadas e inclusive operar con déficit.

c) **MANIOBRALIDAD:** Es la habilidad o capacidad para ajustar nuestras fuentes de fondos, aumentándolas o disminuyéndolas de acuerdo con los principales cambios en nuestras necesidades de fondos.

La maniobrabilidad es buscada para poder tener a nuestra disposición el mayor número de posibles alternativas -- cuando nazca la necesidad de aumentar o disminuir el total de fondos que hemos de emplear.

d) **TIEMPO:** Muy relacionada a la maniobrabilidad se encuentra el factor tiempo. O sea la planeación de cuando hacer una inversión, o fin de que resulte más lucrativa.

e) **CONTROL:** Otro aspecto que se debe considerar al planear los tipos de fondos que deberán usarse es el deseo de los propietarios de mantener el control de la empresa. - Si solicitamos un préstamo mayor de lo que podemos pagar, - incurriremos en falta de fondos y por lo tanto se pierde el control de nuestros recursos y obligaciones contraídas.

La decisión respecto a los tipos de fondos a emplear, representa un equilibrio entre estos elementos de adecuación, riesgo, maniobrabilidad, tiempo y control puesto que este equilibrio se buscará con la mejor intención de beneficiar a los propietarios.

El administrador financiero de una empresa siempre - deberá estar enterado de las condiciones económicas, merca-

dos de dinero y posibilidad de obtenerlo, así como de su -- costo; puesto que el estudiará la forma de proveer oportunamente y al menor costo los fondos necesarios para la empresa así como de vigilar la correcta aplicación de dichos fondos, sin perder de vista los objetivos que se desean alcanzar.

Para elegir adecuadamente la fuente de financiamiento, será necesario hacer un cuidadoso y minucioso estudio - del destino que se dará a los recursos. Del resultado de - dicho estudio se decidirá qué fuente es más conveniente, ya sea a corto, mediano o largo plazo; teniendo presente en todo momento los siguientes factores: costo, garantía y lo - más importante la capacidad de la empresa para cubrir sus - deudas con oportunidad.

En seguida analizaremos estos tres puntos.

2.2 EN CUANTO A SU COSTO

Como ya sabemos el dinero donde quiera que se encuentre, tiene un costo, con esto nos referimos a los intereses que pagaremos por el financiamiento, y en base a esto, decir qué tasas nos convienen pues deben considerarse dentro del presupuesto los incrementos en el costo por los ajustes periódicos en las tasas de interés.

Por ejemplo, si nos decidimos por un crédito bancario no solo tenemos que tomar en cuenta la tasa nominal fijada por el Banco, sino también los gastos adicionales que sumados al interés nominal, nos produce la tasa real de interés.

Para la obtención de un financiamiento no nada más - debemos considerar en el costo los intereses que nos puedan cobrar sino que también debemos de considerar la tasa de interés, la época del pago del interés, los gastos de apertura del crédito, y la comisión de la institución.

2.3 EN CUANTO A SU GARANTIA

Existen varios tipos diferentes de instituciones financieras que otorgan préstamos a los negocios, condicionados a la existencia de una garantía.

Los bancos de depósito son los más importantes. Además existen un grupo de compañías financieras que se dedican principalmente al financiamiento de los negocios, siempre y cuando dichos préstamos estén garantizados. Por ejemplo las instituciones financieras comerciales otorgan préstamos siempre y cuando el prestatario les garantice gravando sus inventarios, sus cuentas por cobrar o demás activos.

Por lo general las instituciones de crédito además - de solicitar un estado de posición financiera dictaminado - por un auditor externo piden que se les asegure la recuperación de su crédito.

Si el crédito es de Habilitación o Avfo, el administrador financiero de la empresa deberá afectar solamente - las materias primas que se adquieran.

En un crédito Refaccionario únicamente se dará en garantía la maquinaria o activos que se adquieran con el financiamiento celebrado; y por último los créditos Hipotecarios deben estar garantizados por bienes inmuebles.

La política a seguir por el administrador financiero de una empresa es buscar un balance entre las garantías que debe otorgar, ya que en ocasiones se incurre en el error de afectar todos los bienes de la empresa en la obtención de - un sólo crédito, no reservándose bienes como garantías para la obtención de otros financiamientos.

2.4 EN CUANTO A SU PLAZO

Un prestamista desea saber cómo y cuándo habremos de pagar nuestro adeudo. Es muy importante tomar en cuenta -- que el plan de pagos dependerá del uso que pensemos darles a los fondos obtenidos en préstamo, debiendo considerar un plan que se acople al destino que se haya de dar a los fondos.

Es muy importante conocer la cantidad y duración de las necesidades para considerar qué tipos de fondos buscar con objeto de satisfacer estas necesidades.

Cuando una empresa necesita fondos con el fin de acumular inventarios para hacer frente al incremento estacional de las ventas o para financiar cuentas por cobrar ampliando el crédito a sus clientes y aumentar así las ventas, se recurrirá a la obtención de un préstamo a corto plazo. Inicialmente los fondos obtenidos en calidad de préstamo se invierten en inventarios y al venderse éstos se convierten en cuentas por cobrar y a medida que cobremos las cuentas los fondos regresarán proviniendo éstos del curso normal de las operaciones y teniéndose entonces disponibilidades para liquidar el préstamo.

Por otra parte la búsqueda de fondos a mediano y largo plazo generalmente se hace con el fin de invertir en activos fijos y los fondos para pagar la deuda por lo general habrán de provenir de las utilidades netas de varios ejercicios.

Este tipo de préstamos generalmente se pagan con abonos o pagos parciales anuales, semestrales, trimestrales, y a veces mensuales.

Los préstamos a largo plazo, significan un crédito -
concedido por un período más largo del que es usual en los
préstamos comerciales regulares y se diferencian a los ante
riores por el importe y su duración.

C A P I T U L O 3

TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Una vez que se ha determinado el monto y la duración de los fondos necesarios se procederá a determinar el tipo y fuente de financiamiento adecuados a las necesidades y situación de la empresa, que incluyan las mejores ventajas y condiciones que den como resultado un costo lo más bajo posible de financiamiento.

Existen básicamente dos tipos de Fuentes de Financiamiento que son:

- 1) Fuentes de Financiamiento Internas
- 2) Fuentes de Financiamiento Externas

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNO O AUTOFINANCIAMIENTO

Se deben de entender como fuentes internas aquellos recursos que se generan y tienen su origen dentro de la propia empresa, como consecuencia de sus operaciones o de su promoción. Se conocen con el nombre de autogeneradoras ya que los recursos financieros emanan durante la operación de la empresa.

Una característica importante es que las fuentes internas de financiamiento, no incurren en intereses o en cualquier otro desembolso que pudiera ser el costo de este tipo de financiamiento, es decir que las fuentes internas -

no tienen costo para la empresa y no requieren de un trámite o negociación para obtenerlas.

Estas fuentes comprenden dos grupos principales:

- a) Propietarios o Accionistas
- b) Propia Negociación

Las Fuentes de Financiamiento Interno más importantes son las siguientes:

1. APORTACIONES DE LOS SOCIOS.

Consiste en las aportaciones, que hacen los propietarios o socios a sus empresas. Al nacimiento de una empresa las aportaciones que hacen los socios son la principal fuente de financiamiento, estas aportaciones están representadas por las acciones que son las que integran el capital social recaudado.

Este tipo de aportaciones generalmente son consecuencia de los rendimientos que una inversión le produce a una persona física o moral, con lo que se ha dado cuenta de la importancia de mantener activo el dinero.

El papel que juegan las acciones en la vida económica de una empresa es de suma importancia ya que frecuentemente se requiere de capitales fijos y circulantes de gran cuantía. El empleo de acciones hace posible la participación de muchas personas en la empresa que reúnen sus capitales con el fin de lograr un objetivo que es el de obtener utilidad naciendo así la fuente de recursos más simple y conocida. Esta fuente de inversión independientemente de los beneficios en caso de utilidad que reporta a los propietarios

rios tiene las siguientes ventajas para la empresa:

a) No se especifica plazo para la devolución de los fondos, sino que cada socio o inversionista podrá vender su título que respalde su aportación en el momento que juzgue conveniente.

b) El negocio no se obliga legalmente a ninguna retribución a los que aportan el dinero, sino los que ellos mismos aprueben.

Por la importancia que tienen las acciones en la fuente de financiamiento interno en la empresa podemos decir que de acuerdo con el artículo 111 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las acciones en que se divide el capital social de una Sociedad Anónima estarán representadas por títulos nominativos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derechos del socio que las posea.

Los que deciden invertir en la compra de acciones, tienen la ventaja respecto a otras inversiones de que su responsabilidad, aún siendo dueño de una parte de la empresa, esta limitada a la cuantía de la acción, conocida de antemano.

En cuanto al contenido de las acciones, la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 125 nos dice que:

Los títulos de las acciones y los certificados provisionales deberán expresar:

- I. El nombre, nacionalidad y domicilio del accionista.

- II. La denominación, domicilio y duración de la sociedad.
- III. La fecha de constitución de la sociedad y los datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- IV. El importe del capital social, el número total y el valor nominal de las acciones.

Si el capital se integra mediante diversas o sucesivas series de acciones, las menciones del importe del capital social y del número de las acciones se concretarán en cada emisión a los totales que alcancen cada una de dichas series.

Cuando así lo prevenga el contrato social, podrá omitirse el valor nominal de las acciones, en cuyo caso se omitirá también el importe del capital social.

- V. Las exhibiciones que sobre el valor de la acción haya pagado el accionista o la indicación de ser liberada.
- VI. La serie y número de la acción o del certificado provisional, con indicación del número total de acciones que corresponda a la serie.
- VII. Los derechos concedidos y las obligaciones impuestas al tenedor de la acción, y en su caso, las limitaciones del derecho de voto.
- VIII. La firma autógrafa de los administradores que conforme al contrato social deban suscribir el

documento, o bien la firma impresa en facsimil de dichos administradores a condición, en este último caso, de que se deposite el original de las firmas respectivas en el Registro Público de Comercio en que se haya registrado la sociedad.

El artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles nos dice que la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar todos los actos y operaciones de ésta y sus resoluciones serán cumplidas por la persona que ella misma designe, o a falta de designación, por el administrador o por el consejo de administración.

Según el artículo 179 de la misma ley nos dice que las asambleas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, y sin este requisito serán nulas salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

Las Asambleas Ordinarias son aquellas que se reúnen para tratar asuntos como:

- 1) Nombrar el Consejo de Administración y a los Comisarios.
- 2) Determinar los emolumentos correspondientes a los administradores y comisarios, cuando no hayan sido fijados en los estatutos.
- 3) Discutir, aprobar o modificar el informe presentado por los administradores.

Las Asambleas Extraordinarias son las que se reúnen para tratar los siguientes asuntos:

- 1) Prórroga de la duración de la Sociedad.
- 2) Disolución anticipada de la sociedad.
- 3) Aumento o reducción del capital social.
- 4) Cambio de objeto de la sociedad.
- 5) Cambio de nacionalidad de la sociedad.
- 6) Transformación de la sociedad.
- 7) Fusión con otra sociedad.
- 8) Emisión de acciones privilegiadas.
- 9) Amortización por la sociedad de sus propias acciones y emisión de acciones de goce.
- 10) Emisión de bonos.
- 11) Cualquier otra modificación del contrato social.

A) EMISION DE ACCIONES:

LA ACCION: Es un título valor en el cual están incorporados los derechos de los socios en las empresas constituidas bajo el régimen de Sociedad Anónima.

LA EMISION DE ACCIONES: Es un medio de aumentar el capital de las empresas (S.A.) y su colocación puede ser -- por medio de suscripción pública o bien en forma privada.

Emitir acciones implica invitar a nuevos socios o a los socios actuales a realizar aportaciones de capital en -- efectivo o en especie. Normalmente las aportaciones son en efectivo y casi siempre por acciones comunes. Para reali-- zar un financiamiento por este medio, se traduce en un aumento de estas acciones o aumentar el valor nominal de las acciones ya existentes.

La empresa requiere este tipo de financiamiento cuando tratan de modificar o fortalecer su estructura de capital.

Las dos grandes categorías de acciones en que se divide el capital social de las empresas son acciones comunes y acciones preferentes, cada una de las cuales posee sus propios derechos y privilegios.

Todas las acciones comunes u ordinarias de una sociedad son iguales, confieren a sus tenedores los mismos derechos e imponen las mismas obligaciones.

Los tenedores de estas acciones son quienes rigen la empresa y deciden el destino de la misma ya que son los encargados de la administración de la empresa.

Las acciones comunes son aquellas que dan a sus tenedores el derecho de votar en las asambleas ordinarias para la elección del Consejo de Administración, directores o en otras elecciones especiales aprobando o no los acuerdos de las asambleas de accionistas.

El accionista común percibirá dividendos siempre y cuando haya utilidades y después de haberles pagado a los accionistas preferentes.

Los accionistas comunes son los últimos en hacer reclamaciones sobre el activo en el caso de una liquidación de la empresa pues primero se pagan a los acreedores y accionistas preferentes.

Las acciones preferentes se caracterizan por tener el voto limitado, pues solo tendrán voto en las asambleas -

generales extraordinarias cuando éste se refiera a la pró-- rroga de la duración de la sociedad, aumento o reducción -- del capital social, cambio de objeto de la sociedad, cambio de nacionalidad de la sociedad, fusión con otra sociedad, - emisión de acciones privilegiadas, emisión de bonos y cual- quier otra modificación del contrato social.

Las acciones preferentes le garantizan al tenedor a recibir un dividendo fijo que es preciso pagarle antes que ningún dividendo sobre acciones comunes. Este dividendo es acumulativo esto es que si la empresa no percibe en un ejer- cicio utilidades el dividendo fijo se acumulará para futu- ros ejercicios en que sí se perciban utilidades.

En caso de liquidación de la empresa las acciones -- preferentes tienen prioridad respecto a las acciones comu- nes en cuanto a la liquidación de los activos.

A las acciones se les puede dar diferente clase de - valor:

a) VALOR NOMINAL: Es la porción del capital social de una empresa correspondiente a esa acción, igual para todas y cada una de la misma serie. Por tanto la suma del va- lor nominal de todas las acciones de una sociedad será --- igual a su capital social.

b) VALOR DE EMISION: Es el precio que la sociedad - pone a la acción en circulación, de modo que quien la ad--- quiere se compromete a pagar esta cantidad.

c) VALOR DE ESPECULACION O DE COTIZACION: Es el va- lor que alcanzan en determinado mercado de valores o en la bolsa si están admitidas a cotización, o en las operaciones efectuadas entre corredores de comercio.

d) VALOR DE LIQUIDACION: Es el valor que corresponderá a cada acción en caso de liquidación de la empresa.

2. REINVERSION DE UTILIDADES.

Una vez que la empresa ha sido formada y continúa en operación, su finalidad es la de obtener utilidades para -- distribuir las a los socios en forma de dividendos o para reinvertirlas.

Este tipo de fuente se presenta cuando después de un período de operaciones de una empresa el Estado de Resultados arroja una utilidad neta, optándose por volverse a reinvertir a través de una aplicación definida que puede ser a:

A) RESERVAS DE CAPITAL:

Las reservas están constituidas por beneficios no -- distribuidos, su importancia depende, pues, de los resultados de la explotación y de la distribución de beneficios -- que acuerdan los accionistas en las condiciones previstas - por los estatutos y por la ley.

Estas reservas se crean con el fin específico de prever futuras contingencias que pudieran afectar el capital social de la empresa.

Al incrementar las reservas de capital se protege el capital social y se logra un financiamiento interno.

Las reservas de capital pueden ser obligatorias y voluntarias. En nuestro país en la actualidad la única reservativa obligatoria es la reserva legal que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles en su artículo 20 que nos -

dice que de las utilidades netas de toda sociedad mercantil se deberá separar anualmente el 5% como mínimo para crear una reserva, hasta integrar un importe de la quinta parte del capital social. Esta disposición tiene como finalidad que se acumule un capital adicional y así consolidar el patrimonio social y de esta forma se podrán absorber las pérdidas cuando las haya. Y como se dijo anteriormente la reserva legal se incrementa hasta llegar a ser la quinta parte del capital social, caso en el cual queda cumplida la obligación de constituir la reserva.

Las reservas de capital voluntarias son retención de utilidades que acuerda la Asamblea General de Accionistas, sin que para ello exista una disposición legal.

Estas reservas se establecen o incrementan cuando las utilidades obtenidas son elevadas y se les llama reservas adicionales.

B) UTILIDADES POR APLICAR:

Son aquella parte de las utilidades que no se han aplicado a un fin específico. Es muy común que esta cuenta refleja las utilidades del último ejercicio.

Considero que esta fuente en general es una de las más sanas, para cualquier empresa, ya que su costo dependerá del que le den los inversionistas y, además tiene las siguientes ventajas.

a) Proporciona recursos con objeto de preveer futuras ampliaciones, con lo que la empresa se evita tener que distraer fondos para pagar el costo de la fuente de capital a que haya recurrido.

b) Aumenta la solvencia del negocio, provocando con ello que si las retenciones no son de tal magnitud que puedan soportar la carga de la ampliación, pueda lograrse un crédito rápidamente.

c) Puede considerarse una dirección financiera adecuada, ya que si los socios o propietarios aceptan retención de utilidad es que se logró equilibrar el dividendo con dichas retenciones.

Así pues, las reservas constituyen una fuente de fondos ya que son utilidades retenidas, existiendo diferentes clases de reservas, al igual que hay diferentes clases de utilidades.

De acuerdo con su procedencia las utilidades se clasifican en utilidades normales llamadas también superávit ganado y en utilidades de capital o superávit de capital.

El superávit ganado es el obtenido por las empresas en el desarrollo de las operaciones objeto de su explotación; es decir, los beneficios que haya obtenido una entidad económica que se derivan de la compra-venta de artículos o de la fabricación y venta de productos; en las empresas de servicios públicos, el que se obtenga por la explotación del servicio que se otorgue; en las instituciones en general, el que se obtenga por la explotación de su actividad específica.

El superávit de capital es el que puede obtener una empresa por operaciones ajenas a la explotación de la misma; es decir, que son utilidades que provienen de otras fuentes, tales como donativos, revaluaciones, rifas, loterías.

Características del Superávit Ganado:

- a) Proviene de las operaciones normales de la empresa.
- b) Debe figurar en el estado de resultados del -- ejercicio de que se trata.
- c) Está sujeto a distribución entre los socios o accionistas.
- d) Son utilidades que se han realizado.

Características del Superávit de Capital:

- a) No proviene de las operaciones normales de la empresa.
- b) Puede o no figurar en el estado de resultados.
- c) En algunos casos esta utilidad no se ha realizado, como en el caso de revaluación.
- d) Puede provenir de varias fuentes que son revaluaciones de activos fijos, por donativos y -- subsidios, premios, rifas, loterías.

Para concluir podemos decir que las empresas tienen como finalidad la obtención de utilidades y como se dijo anteriormente la principal fuente interna de fondos de la empresa son sus utilidades; o más bien aquella porción que se decidió conservar y no repartirla como dividendos.

Pero esta decisión depende fundamentalmente de los - accionistas; los cuales a través de una Asamblea General de

Accionistas decidirán el reparto de la utilidad por medio de dividendos, o bien se acordará reinvertir una parte o la totalidad de dichas utilidades.

Al reinvertir las utilidades en la propia empresa se está creando una fuente de financiamiento, ya que van a proporcionar un mayor capital de trabajo y una mayor firmeza o solidez en la estructura financiera de la misma.

Las principales ventajas de la Reinversión de Utilidades son:

- a) Se constituye una fuente de financiamiento.
- b) Contribuye a la solidez de la empresa
- c) Representa un incremento en la aportación de los socios.

3. DEPRECIACION Y AMORTIZACION.

El activo fijo está formado por bienes propiedad de la empresa adquiridos con el fin de que proporcionen los servicios necesarios para el funcionamiento de la empresa y cuya duración es relativamente larga.

Se ha considerado que los activos sujetos a depreciar están formados por valores tangibles e intangibles.

Los activos fijos tangibles son las propiedades, bienes o valores que por su naturaleza pueden ser tocados materialmente es decir tienen una sustancia corpórea física como son: los terrenos, edificios, maquinaria, mobiliario, equipo de reparto, las herramientas y los moldes.

Los activos intangibles son aquellos que carecen de sustancia corpórea física y su valor reside únicamente en los derechos que su posesión confiere a su propietario como pueden ser los gastos de organización, el crédito mercantil, las marcas de fábrica, las fórmulas, recetas y procedimientos secretos de fabricación.

Una de las principales funciones de la Dirección de la empresa consiste en cuidar de que los fondos invertidos en los activos de la empresa sean protegidos y que los costos de los activos fijos estén recuperados en el momento en que estén gastados.

Reconociendo esta obligación la Ley del Impuesto Sobre la Renta fija los porcentajes aplicables para la Depreciación y Amortización de los activos fijos contenidos en las distintas ramas de la industria mexicana.

Para comenzar nuestro estudio de la Depreciación y Amortización es muy importante que definamos estos términos con el fin de tener un concepto más claro de los mismos.

DEPRECIACION: Es la distribución del costo original de adquisición de los bienes de activo fijo a través de los diferentes periodos estimados de vida de servicio.

AMORTIZACION: Es la distribución a gastos que se hace gradualmente en una empresa del costo de inversión en activo fijo intangible llevándose a cabo en un número determinado de periodos contables.

Con excepción de los terrenos la mayoría de los activos fijos tienen una vida útil limitada es decir el periodo durante el cual el activo esta en condiciones para prestar un servicio.

La depreciación se aplica en los activos fijos tangibles y la amortización en los bienes intangibles.

La reserva para depreciación complementa las partidas que forman el activo fijo tangible de una empresa y prevé la baja de valor que tendrá ese activo ya sea por el uso que se le dé o por el simple transcurso del tiempo; pues los activos tienen una vida limitada, en virtud del deterioro que sufren que es el resultado del uso del activo o por la obsolescencia que es la pérdida de valor al compararse con el desarrollo de nuevos equipos y procesos.

Como todas las reservas complementarias del activo, su constitución e incremento no implica una erogación de efectivo, ni un aumento en el pasivo exigible, sino que es una segregación virtual de las utilidades. Se calcula estimativamente utilizando diversos métodos.

La reserva para amortización refleja la baja de valor que tiene el activo intangible (patentes, marcas, crédito mercantil, gastos de organización). Su cálculo también es estimativo y se presenta en el balance general complementando las partidas del activo respectivo.

Aún cuando la reserva para depreciación y amortización tiene como objeto principal el reponer los activos por medio de la retención de utilidades al efectuar el cargo a costos o gastos, en la época en que estos activos pierden su valor económico, puede considerarse como fuente de financiamiento ya que mientras no exista la necesidad de reponer el bien, la empresa puede utilizar esos recursos en su operación.

Esto es debido a que a través del precio de venta de los productos o servicios, la empresa recupera los cargos por depreciación. De lo anterior se concluye que las fina-

lidades de la Depreciación son las siguientes:

a) Permitir el retiro de unidades que hayan llegado al final de su vida útil para el negocio, sin que su importe constituya una pérdida.

b) Reunir las cantidades necesarias paulatinamente - para reponer las unidades que en determinado momento han de ser substituidas por nuevas, con lo que la empresa no distrae recursos considerables en un momento dado.

Para complementar la Depreciación es necesario llevar a cabo la creación de fondos con objeto de que llegado el momento de la renovación del equipo se disponga del efectivo suficiente, sin afectar la estabilidad y solvencia financiera de la empresa.

Las reservas para depreciación y amortización afectan las utilidades de un periodo determinado y el monto de ellas se considera como un gasto deducible para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Dicho gasto no origina una salida de efectivo o de valor sino que propiamente es - una retención de utilidades pero con características especiales, pues es un dinero "gratuito" ya que al considerarse como un gasto del costo de producción de un artículo, se recupera cuando se efectúa la venta de ese artículo y por otra parte, a la hora de hacer la declaración anual del Ingreso Global de las Empresas para pagar los impuestos correspondientes, se considera como un gasto deducible.

Los principales objetivos que se persiguen con la Depreciación son los siguientes:

1) LA CONSERVACION DEL CAPITAL ORIGINAL:

Este objetivo se basa en el criterio que considera a la depreciación desde el punto de vista de que debe de haber una retención de una parte de los ingresos, a cambio de la baja de valor de la unidad de activo fijo que se utiliza.

2) LA RESTITUCION DEL CAPITAL:

Según este criterio se afirma que el objeto de registrar la depreciación es que actúa como elemento restitutivo del capital invertido en el activo fijo.

Se considera que los cargos por depreciación son un medio para obtener recursos con los cuales proveer la reposición del activo fijo inservible al final de su vida útil o bien por ser incosteable su funcionamiento debido a su alto costo de mantenimiento o a la introducción en el mercado de otros equipos más eficientes.

3) REFLEJAR LA SITUACION REAL DE LOS ACTIVOS FIJOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Según este criterio, la depreciación tiene como finalidad principal producir una correcta representación de valores en el Balance.

4) LA DETERMINACION CORRECTA DE LOS COSTOS DE OPERACION:

Este criterio sostiene que cada unidad que se fabrica lleva implícita una parte del valor del activo fijo utilizado en su fabricación, por esa misma razón se sostiene que la depreciación es un costo de producción y tiene que -

ser absorbido por el producto elaborado, de la misma forma que absorbe la materia prima y la mano de obra que intervienen en la producción.

Con la finalidad de distribuir los costos de los activos fijos a través del tiempo considerado como vida útil, se han desarrollado distintos métodos de depreciación.

Por Método de Depreciación entendemos a este como un sistema contable empleado para registrar los cargos anuales o periódicos de costos que por motivos de depreciación de activos fijos son asignados de acuerdo a la vida estimada del activo o de un período de vida del mismo, calculándose sobre una tasa predeterminada.

Las bases o elementos que tradicionalmente se han fijado para el cálculo de la depreciación son los siguientes:

1. COSTO ORIGINAL: Valor de adquisición.
2. VALOR DE DESECHO: Cantidad que se ha calculado que puede ser recuperable en la fecha en la cual se termine la vida útil de un activo.
3. VALOR DE VIDA UTIL O DE SERVICIO: Período durante el cual el activo esta en condiciones para prestar un servicio, esta puede ser expresada en años, meses, horas de trabajo, o unidades de producción.

Tradicionalmente en las empresas se siguen diversos métodos de depreciación ya que dependiendo del equipo que utilicen, así como el uso y servicio que les de adecúan el método que sirve para calcular la depreciación.

A continuación se describen los principales métodos de depreciación:

1) METODO DE LINEA RECTA:

Este primer método se basa en la consideración de -- que un activo fijo existe para proporcionar servicio durante toda su vida útil, por lo que su costo debe de distri--- buirse también en partidas iguales durante el mismo lapso - de tiempo, por lo tanto este método consiste en cargar frac-- ciones iguales del costo total en cada uno de los años de - vida útil estimada.

El método de línea recta es el más generalizado dentro del grupo empresarial mexicano como consecuencia de la simplicidad en su concepción y aplicación.

Este método es el plan aceptado por la Ley del Im--- puesto Sobre la Renta, se determina utilizando bases y porcentajes fijos, y es aconsejable en aquellos casos en que - el tiempo es determinante y la producción más o menos uni-- forme de un periodo a otro.

Como desventaja de este método está el no tomar en - cuenta que la depreciación real de la mayoría de los acti-- vos surge en los primeros años de vida, siendo menor en los últimos.

Este método se calcula de la siguiente forma:

$$\text{LINEA RECTA} = \frac{\text{COSTO ORIGINAL} - \text{VALOR DE DESECHO}}{\text{VIDA UTIL}}$$

EJEMPLO:

Adquirimos una maquinaria en \$ 1'000,000.00 cuya vida útil de acuerdo con los datos proporcionados será de nueve años, y se estima que su valor de desecho será de un 10% del valor de adquisición.

Costo original:	\$ 1'000,000.00
Valor de desecho:	\$ 100,000.00
Vida estimada útil:	9 años

Sustituyendo la fórmula tenemos un cargo por depreciación de: \$ 100,000.00 anuales.

REPRESENTACION EN PERIODOS ANUALES

ARO	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0	-	-	\$ 1'000,000.00
1	\$ 100,000.00	\$ 100,000.00	900,000.00
2	100,000.00	200,000.00	800,000.00
3	100,000.00	300,000.00	700,000.00
4	100,000.00	400,000.00	600,000.00
5	100,000.00	500,000.00	500,000.00
6	100,000.00	600,000.00	400,000.00
7	100,000.00	700,000.00	300,000.00
8	100,000.00	800,000.00	200,000.00
9	\$ 100,000.00	\$ 900,000.00	\$ 100,000.00

2) METODO DE UNIDADES DE PRODUCCION:

Este método se basa en la idea de que los cargos por concepto de la depreciación de los activos fijos, se deben de calcular de acuerdo a la estimación de las unidades producidas por ese activo a través de su vida útil.

Este método tiene la ventaja de depreciar los activos fijos de acuerdo a su uso, lográndose así, tomar en cuenta el deterioro prematuro que pueden sufrir por un uso extraordinario.

Para su cálculo se toma el costo original del activo fijo menos el valor estimativo de desecho entre las unidades de producción esperadas a través de toda su vida útil; obteniéndose así el costo unitario por unidad producida.

Una vez determinado este factor el cargo anual por depreciación se obtiene multiplicando este costo unitario por las unidades de producción al final de cada ejercicio contable.

Se obtiene de la siguiente fórmula:

$$D = \frac{V_o - V_d}{U_s}$$

- D = Factor aplicable por depreciación a la unidad producida
- V_o = Valor original o valor de adquisición
- V_d = Valor de desecho
- U_s = Unidades estimadas capaces de producir el bien

EJEMPLO:

Adquirimos una maquinaria en: \$ 500,000.00 cuya vida útil estimada será de 5 años al final de los cuales se podrán recuperar: \$ 50,000.00 de la inversión y se calcula -- que la máquina puede producir un total de 200,000 unidades.

Valor de adquisición: \$ 500,000.00
 Valor de desecho: \$ 50,000.00
 Unidades estimadas: 200,000 Us

$$D = \frac{V_o - V_d}{Us}$$

$$D = \frac{500,000.00 - 50,000.00}{200,000 Us}$$

$$D = 2.25$$

Aplicando este factor de depreciación por unidad producida (2.25) a la producción anual, resultaría la depreciación aplicable a cada año como sigue:

REPRESENTACION EN PERIODOS ANUALES

ARO	COSTO UNITARIO	UNIDADES PRODUCIDAS (REALES)	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0	-	-	-	-	\$ 500,000.00
1	2.25	55,000	\$ 123,750.00	\$ 123,750.00	376,250.00
2	2.25	45,000	101,250.00	225,000.00	275,000.00
3	2.25	40,000	90,000.00	315,000.00	185,000.00
4	2.25	32,500	73,125.00	388,125.00	111,875.00
5	2.25	27,500	\$ 61,875.00	\$ 450,000.00	\$ 50,000.00

Al utilizar este método, los cargos por depreciación serán mayores cuando la producción aumente y menores cuando la producción disminuya, o sea que el cargo por depreciación será directamente proporcional a las unidades producidas.

Su desventaja principal radica en el hecho de ser físicamente imposible predeterminar el número real de unidades producidas.

3) METODO DE HORAS DE TRABAJO O DE FUNCIONAMIENTO:

Consiste en aplicar un coeficiente de depreciación - en función de las horas trabajadas del activo.

Dicho coeficiente se calculará dividiendo el valor - de adquisición menos el valor de desecho entre el número de horas probables de servicio que prestará el bien.

El cargo anual por depreciación se obtendrá multiplicando este coeficiente por las horas de funcionamiento habidas durante el año.

Para que este método funcione con eficacia, es necesario utilizar un auxiliar de activo fijo en el cual se controle el valor del bien, sus horas de funcionamiento durante cada ejercicio y su depreciación acumulada.

Se le objeta a este método que la estimación de las horas de servicio del bien puede diferir de las que realmente va a desarrollar.

Para su cálculo se utilizará la siguiente fórmula:

$$D = \frac{V_o - V_d}{\text{Hrs.}}$$

- D** = Factor aplicable a cada hora trabajada
V_o = Valor de adquisición
V_d = Valor de desecho
Hrs = Horas estimadas que puede laborar el activo

Utilizando los datos del ejemplo del método anterior y suponiendo que el activo puede trabajar 120,000 horas ten dremos:

$$D = \frac{V_o - V_d}{\text{Hrs.}}$$

$$D = \frac{500,000.00 - 50,000.00}{120,000 \text{ hrs.}}$$

$$D = 3.75$$

REPRESENTACION EN PERIODOS ANUALES

ARO	FACTOR APLICABLE POR HORA TRABAJADA	HORAS REALES	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0	-	-	-	-	\$ 500,000.00
1	3.75	28,600	\$ 107,250.00	\$ 107,250.00	392,750.00
2	3.75	29,400	110,250.00	217,500.00	282,500.00
3	3.75	22,800	85,500.00	303,000.00	197,000.00
4	3.75	21,700	81,375.00	384,375.00	115,625.00
5	3.75	17,500	\$ 65,625.00	\$ 450,000.00	\$ 50,000.00

4) METODOS ACELERADOS:

Se basan en la cantidad de servicio que presta el activo cada año. Muchos activos son más valiosos durante los primeros años de servicio, así que el cargo a gastos por depreciación es más alto durante los primeros años, y va disminuyendo con el paso de éstos.

De estos métodos se derivan dos variantes:

A) METODO DE LOS AÑOS DIGITOS O SUMA DE LOS AÑOS:

Según este método, la cantidad que puede tomarse como depreciación en cada año, se establece mediante el uso de una fracción o quebrado, en esta fracción el numerador representa el número de años de vida útil que en cada caso le queda al bien, y por ello cambia cada año. El denominador para todos los años, es el número que representa la suma total de los periodos de duración o de vida completa que se calcula al activo y por ello siempre es igual.

Para la aplicación de este método es necesario:

- a) Tomar en cuenta el valor de uso del activo, el cual será igual al costo original menos el valor de desecho.
- b) Calcular el número probable de periodos de vida.
- c) Sumar uno al lado de otro los dígitos que representen los años de vida del activo, y obtener la suma total que vendrá a ser el denominador de -- una serie de quebrados, tantos como periodos de vida tenga el activo.

- d) El numerador vendrá a ser N para el primer año, N-1 para el segundo año, N-2 para el tercer año y así sucesivamente.
- e) Por último se multiplicará el valor de uso del activo por cada una de las fracciones, obteniendo por este medio el monto de la depreciación.

EJEMPLO:

Costo original:	\$ 85,000.00
Valor de desecho:	\$ 8,500.00
Vida útil estimada:	5 años

Siguiendo los pasos antes enumerados tendremos:

a) $85,000.00 - 8,500.00 = \$ 76,500.00$

b) 5 años

c) 1 2 3 4 5 = 15 denominador

d) 5/15 primer año, 4/15 segundo año, 3/15 tercer año, 2/15 cuarto año y 1/15 quinto año.

e)	76,500.00 x 5/15	=	\$ 25,500.00	para el primer año
	76,500.00 x 4/15	=	\$ 20,400.00	para el segundo año
	76,500.00 x 3/15	=	\$ 15,300.00	para el tercer año
	76,500.00 x 2/15	=	\$ 10,200.00	para el cuarto año
	76,500.00 x 1/15	=	\$ 5,100.00	para el quinto año
			<u>\$ 76,500.00</u>	

REPRESENTACION EN PERIODOS ANUALES

ARO	VALOR DE USO	TASA	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0	-	-	-	-	\$ 85,000.00
1	\$ 76,500.00	5/15	\$ 25,500.00	\$ 25,500.00	59,500.00
2	76,500.00	4/15	20,400.00	45,900.00	39,100.00
3	76,500.00	3/15	15,300.00	61,200.00	23,800.00
4	76,500.00	2/15	10,200.00	71,400.00	23,600.00
5	\$ 76,500.00	1/15	\$ 5,100.00	\$ 76,500.00	\$ 8,500.00

B) METODO DE DOBLE TASA SOBRE SALDOS DESCENDENTES:

Este método consiste en que para obtener la depreciación del ejercicio, se aplica una tasa sobre el valor en libros, que puede ser el doble de la que se aplica en el método de línea recta; como al siguiente ejercicio la depreciación disminuye el valor en libros del activo, la tasa se aplica sobre una cantidad menor.

Se calcula de la siguiente forma:

AROS	VALOR EN LIBROS	TASA	DEPRECIACION ANUAL
1	2 (100,000.00)	10%	\$ 20,000.00
2	2 (80,000.00)	10%	16,000.00
3	2 (64,000.00)	10%	12,800.00
4	2 (51,200.00)	10%	10,240.00
5	2 (40,960.00)	10%	8,192.00

N*

*N es igual al número de años que mantiene el activo fijo un valor en libros.

Mediante la aplicación de estos dos métodos acelerados, los cargos por depreciación gravan de una manera creciente los primeros años de servicio de los activos fijos, lo cual reduce considerablemente las utilidades gravables de las empresas y consecuentemente el monto de los impuestos de esos años, lo que les permite contar temporalmente con una mayor posesión de fondos resultando una medida conveniente para sus planes de expansión o para el reemplazo de sus activos.

El fin primordial de la depreciación acelerada, es - pues, el financiamiento de las empresas, ya que al aplicar una cantidad mayor a costos por concepto de depreciación, - trae como consecuencia la reducción de utilidades de la empresa y con ello una reducción al pago de impuestos, misma que puede aplicarse en otros aspectos del negocio como lo - pueden ser: incrementar la existencia en inventarios, adquirir activos fijos o efectuar gastos de investigación o de - mercado.

En México las reformas a la Ley del Impuesto Sobre - la Renta, que entraron en vigor el 1o. de enero de 1962, -- permiten usar los métodos de depreciación acelerada para calcular la deducción por concepto de depreciación de maquinaria y equipo.

Por último podemos decir que la utilidad que tiene - la depreciación como fuente de financiamiento queda determinada dentro del flujo interno de fondos ya que evita salidas de dinero de la empresa y así aumenta el capital de trabajo de la misma, esta función que desempeña de disminuir - la salida de dinero de la empresa queda manifiesto en la -- disminución en el pago de impuestos y el pago por concepto de la participación de los trabajadores sobre las utilida--

des, ya que la depreciación como un costo disminuye la utilidad gravable y el de las utilidades netas, lo cual implica una disminución de los dividendos que se pagan entre los accionistas.

4. VENTA DE ACTIVOS FIJOS INNECESARIOS PARA LA EMPRESA.

Cuando un activo fijo se vuelve innecesario es decir cuando ya no es útil a la empresa para generar utilidades - esta, procede a venderlo, obteniendo así una suma que viene a representar en algunas ocasiones una cantidad de importancia que podría utilizarse para los distintos pagos que se realizan para el funcionamiento interno de la empresa.

Esta fuente de financiamiento se puede utilizar cuando la empresa dispone de activos de fácil realización, cuando esta totalmente depreciado, o bien es dado de baja, de tal forma que al venderse no sólo no afecta la operación normal de la empresa, sino que en ocasiones no implica costo alguno para la empresa dicha fuente.

Por lo tanto, si la empresa en determinado tiempo, detecta que tiene excedentes en activos o que ya no los necesita, puede ser el caso de un activo totalmente depreciado e innecesario y que le ofrecen un precio por él, puede venderlos y el importe de la operación destinarlo para cubrir algunas necesidades financieras de la empresa.

Es de mencionarse que aparte de obtener la compañía un autofinanciamiento que le beneficia, puede ser también una demostración de una mala organización, ya que vender activos fijos puede significar que la capacidad instalada fue

hecha en exceso; pero no es así cuando estas ventas de activo se pueden justificar por razones de obsolescencia o mal estado del mismo, caso en el que se supone que ya fue prevista su reposición mediante la depreciación.

5. GASTOS ACUMULADOS.

La empresa obtiene una buena fuente de financiamiento cuando los cobros son exigidos después de que se proporciona el servicio o que la empresa tiene la obligación de hacer pagos a terceros después de que el importe de estos pagos ha sido entregado a la empresa.

La mayoría de las empresas reciben diversos servicios y los suministradores de ellos realizan el cobro después de haberlo prestado; como ejemplo están el pago del Seguro Social, el pago de nóminas, y otros de menor importancia como son el pago de la luz y el teléfono.

Por lo tanto estos fondos correspondientes a dichos gastos pueden ser usados gratuitamente por la empresa hasta el momento que se les entrega a los acreedores de los mismos.

6. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES ACUMULADAS.

Todas las Sociedades dedicadas a una actividad mercantil están obligadas a compartir sus ganancias con el gobierno. Cada vez que se determinan las utilidades en los libros debe reconocerse un pasivo a favor del gobierno por su participación en las utilidades, acreditando su importe a una cuenta de pasivo denominada impuesto sobre utilidades o reserva para impuestos sobre utilidades.

Aunque el gobierno reclama un tanto por ciento de -- las utilidades a medida que éstas se realizan, no exige el pago de los impuestos devengados sino, hasta después de -- transcurrido un tiempo de haberse obtenido esas utilidades.

El gobierno por lo tanto es un acreedor de la empresa, y el pasivo que se crea a favor de este es una fuente - autogeneradora de crédito. Sin embargo, cuando se presenta el caso de que la empresa deja de producir utilidades la -- fuente autogeneradora de crédito desaparece.

Como podemos ver existen diferentes formas de Autofinanciamiento como son las ventas de activo fijo, la reinversión de utilidades, la depreciación, etc., esto es que el - dinero necesario se origina dentro de la misma empresa sin necesidad de recurrir a fuentes externas para conseguir fondos.

El término de autofinanciamiento evoca, en su acepción más amplia, el empleo de recursos que la empresa no ha obtenido del exterior, ni de los socios, ni de otras personas, sino que ella ha obtenido de su propia actividad.

La Autofinanciación proporciona a la empresa una --- gran autonomía financiera, una adecuada imagen crediticia, así como una mayor independencia de gestión, ya que el depender de unos fondos ajenos excesivos, condiciona notablemente a la empresa tanto por las garantías que a veces, se exigen como respaldo de dichas financiaciones, así como por el control que las entidades crediticias ejercen sobre la - empresa obligándole a presentar documentación en forma periódica, o realizando visitas periódicas a la empresa.

VENTAJAS DE LA UTILIZACION DE LAS FUENTES INTERNAS DE FINANCIAMIENTO:

Al hacerse uso de este tipo de financiamiento se tendrán ciertas ventajas en la compañía, las cuales serán:

1) Permitirá a la empresa gozar de una mayor autonomía y libertad de acción, porque al emplear sus propios recursos, no se verá precisada a someterse al control de terceras personas.

2) Evitará también que la compañía se vea obligada a liquidar deudas a un plazo determinado.

3) No tendrá que pagar intereses altísimos, sino -- que únicamente efectuará el reparto de dividendos, que si -- juzga necesario y conveniente la Asamblea General de Accionistas, tampoco se repartirán.

4) Al utilizar fondos propios su obtención es inmediata y sin tramitaciones tardadas para su aplicación.

5) Este tipo de financiamiento puede ser importante principalmente para aquellas empresas medianas y pequeñas -- que pueden tropezar con grandes dificultades para obtener en el mercado recursos a largo plazo.

6) Las reservas constituyen para la empresa una --- fuente de capitales gratuitos, ya que el acreedor exige un interés.

DESVENTAJAS DE LAS FUENTES INTERNAS DE FINANCIAMIENTO:

Existen ciertas desventajas al utilizar este tipo de financiamiento que deben tomarse en cuenta para evitarles - problemas posteriores a la empresa y estas son las siguientes:

1) Se pueden crear reservas excesivas lo que va en contra de la naturaleza de la Sociedad, teniendo como consecuencia que se tenga capital improductivo, así como un menor rendimiento en sus operaciones.

2) La empresa por querer realizar un plan de desarrollo a base de sus propios recursos, puede perder la oportunidad de expansión por no recurrir a las fuentes externas de financiamiento.

3) En un momento dado, no pueden recurrir a los créditos accesibles que se promueven por las diferentes instituciones, ya que es desconocida su capacidad de pago, por no contar con antecedentes crediticios de cualquier índole.

4) Se necesitará de un mayor esfuerzo por parte del administrador financiero, gerente o consejo de administración para la obtención de mayores utilidades, ya que los recursos que pueden esperarse de la constitución de reservas dependerá de los resultados actuales de la empresa.

3.2 FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS

Las fuentes de financiamiento externas son aquellos recursos que provienen de entidades ajenas a la empresa y -- las cuales se pueden emplear para obtener dinero tanto a corto, mediano como a largo plazo.

Cuando los recursos propios son insuficientes para -- continuar el desarrollo de la empresa de acuerdo a su ritmo de progreso o cuando su existencia se encuentra en estado -- crítico es conveniente tomar en consideración los diferentes recursos que provienen de un aparato económico ajeno a la entidad.

La captación de recursos ajenos, representa para la empresa una forma de obtener fondos para el desarrollo de -- sus actividades con base en un estudio apropiado de las necesidades de la empresa y una evaluación de los diversos tipos de financiamiento que permitirán que éstas produzcan y desarollen sus operaciones en forma más favorable.

Dentro de las fuentes externas de financiamiento encontramos dos grupos:

- 1) Mercado de Dinero
- 2) Mercado de Capitales

MERCADO DE DINERO:

El mercado de dinero comprende todas aquellas fuentes a las que se puede recurrir para obtener préstamos a corto y mediano plazo; entendiendo por crédito a corto plazo -- aquel que se obtiene o se otorga por un término que no exce-

de de un año y por crédito a mediano plazo el que esta comprendido entre uno y cinco años.

Las empresas por regla general recurren a este tipo de mercado para obtener la liquidez necesaria para el desarrollo de sus operaciones.

MERCADO DE CAPITALAS:

El mercado de capitales esta integrado por aquellas fuentes a las que se puede acudir para obtener préstamos a largo plazo, cuyo vencimiento se encuentra comprendido entre diez y veinte años.

Las principales fuentes de financiamiento externo a corto plazo son:

1. CREDITO COMERCIAL O DE PROVEEDORES.

Este tipo de crédito es proporcionado, por los proveedores de la empresa que es el resultado de las operaciones propias de cada negocio y no se requiere de un trámite especial para obtenerlo; se otorga sobre una base informal - es decir que no suele haber documentos que amparen o representen la deuda.

Este crédito consiste en la ventaja que representa para una empresa el plazo que conceden los proveedores en la compra de sus productos. Casi todas las materias primas, materiales y suministros que se adquieren en forma continua, están disponibles en condiciones de compra que permiten una demora en los pagos.

Por lo general las empresas que tienen un amplio margen de ganancia y que además están bien financiadas, son las

más arriesgadas a otorgar créditos a sus clientes.

El crédito comercial es una fuente espontánea o auto generada de financiamiento que surge de transacciones comerciales ordinarias; es un crédito a corto plazo extendido por el proveedor a un comprador en conjunción con la compra de bienes para su reventa final.

El crédito que pueden conceder los proveedores, varía según la línea de productos del ciclo económico de los negocios en un momento dado y de la política de crédito que se tenga establecida por el proveedor en particular, pero en términos generales puede decirse que esta comprendido en los plazos de treinta a noventa días libres de cargos por intereses.

Las empresas que no están en condiciones de obtener financiamientos negociados de los bancos, de las financieras o de otros prestamistas por no reunir los requisitos que les piden; pueden recurrir a esta excelente fuente de fondos para financiar a corto plazo sus operaciones mercantiles o comerciales y poder trabajar más libremente. Además existen proveedores que dan opción a sus clientes para conseguir descuentos si realizan el pago antes del vencimiento del crédito.

Es notable el número de empresas que deben su existencia a esta forma de financiamiento ya que independientemente que constituye un crédito prácticamente sin costo alguno cuando los descuentos son aprovechados, la empresa adquiere una buena reputación mercantil colocándola en circunstancias favorables para conseguir más crédito.

El uso del crédito de proveedores es trascendental en el aspecto financiero de los negocios, ya que mediante su

uso pueden en un momento dado proveerse de mercancías cuyo monto no podrían cubrir en un solo pago ni en el momento de su requerimiento debido a que su ciclo económico puede no estar en concordancia para solventar estos gastos al contado.

En la actualidad, el uso del crédito comercial o de proveedores resulta muy importante ya que mediante su utilización las empresas pueden realizar un ciclo económico más productivo en menor tiempo, ya que cuentan con mercancías o materias primas necesarias que por otros medios resultaría más tardado de obtener.

La desventaja de usar este tipo de financiamiento es que la empresa tenga ventas flojas o sus cobros no se hagan a tiempo, encontrándose ésta en dificultades, cuando el pasivo circulante se venza, teniendo así que recurrir a obtener efectivo de alguna fuente externa al negocio.

Existen tres formas para conceder crédito comercial que son:

1. La Cuenta Abierta
2. El Pagaré
3. La Letra de Cambio

LA CUENTA ABIERTA:

La cuenta abierta generalmente se concede solamente después de que el vendedor hace una investigación a fondo de la reputación de crédito del comprador.

La cuenta abierta deriva su nombre del hecho de que el comprador no firma ningún documento formal que compruebe la cantidad que adeuda al vendedor.

EL PAGARE:

Un pagaré es la promesa escrita de una persona a -- otra de que pagará a la presentación de ese documento en una fecha fija y determinada cierta suma de dinero a la orden. - Los pagarés son instrumentos que generalmente generan intereses.

A menudo se requiere que los compradores firmen esta clase de documentos cuando las cuentas por cobrar están vencidas y el vendedor desea obtener el reconocimiento formal - de la deuda así como la fecha en que se deba cubrir y en algunas ocasiones, la estipulación de los intereses.

LA LETRA DE CAMBIO:

Es una orden incondicional por escrito, dirigida de una persona a otra, firmada por la persona que la presenta, requiriendo a la persona a quien está dirigida para pagar a la presentación, o bien en un tiempo futuro o determinable - una cierta suma de dinero a la orden o al portador.

En ciertos negocios se acostumbra girar a cargo de - los clientes en vez de remitirles la mercancía en cuenta -- abierta. Este procedimiento consiste en expedir una letra - de cambio a plazo fijo a cargo del cliente por el importe de su pedido. El proveedor envía esta letra a su banco, junto con el talón de embarque; con instrucciones al banco de presentarla al cliente para su aceptación. El cliente acepta - la letra simplemente firmando, fechando y cruzando la cara - del documento con la palabra aceptado.

En esta forma el cliente reconoce formalmente una -- deuda a su proveedor y la letra de cambio tiene ahora una --

aceptación comercial. Una vez que ha aceptado la letra, el cliente recibe el talón de embarque para que pueda reclamar sus artículos al transportista de la mercancía.

El banco regresa la aceptación comercial al proveedor y dicho documento se le presentará al comprador para que lo pague.

CONDICIONES DEL CREDITO COMERCIAL O DE PROVEEDORES:

PRECIONETO SIN DESCUENTO: Bajo las condiciones de precioneto, el proveedor especifica el período de tiempo -- que otorga para recibir el pago total. Por ejemplo, la condición "neto treinta" indica que la factura o la cuenta debe pagarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la misma.

DESCUENTO POR PRONTO PAGO: Además de conceder crédito a precio neto, los proveedores pueden ofrecer descuentos en efectivo si cobran antes de lo especificado. Las condiciones "2/10 neto 30" significa que se ofrece al comprador un descuento del 2% si se paga dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha de la factura. Si no se aprovecha este descuento deberá pagarse el total de la factura a los treinta días.

2. PAGOS ANTICIPADOS DE LOS CLIENTES.

Otra ayuda financiera de consideración, la constituyen los anticipos de los clientes contra los pedidos de artículos determinados, o mediante acuerdos en los que se reciben pagos parciales antes de la entrega de la mercancía, objeto de la compra-venta.

Esto sucede cuando un producto es escaso y existe -- una gran demanda del mismo, por lo que los clientes hacen es tos pagos para asegurar su pedido o bien por que se les ofre ce un descuento considerable.

También pueden hacer pactos especiales, bajo los cu les se reciben pagos parciales antes del cumplimiento de una orden o contrato de compra. Esto es necesario cuando un -- cliente desea que le manufacturen artículos con determinadas especificaciones ya que de no pedir este anticipo puede suce der que a última hora, el cliente ya no quiera el pedido, y entonces el industrial se queda con los artículos terminados.

Por lo tanto cuando existe un buen programa de pro-- ducción, ésta fuente es benéfica, ya que sin costarle a la - empresa, le dá más agilidad financieramente.

La ventaja para el fabricante, radica en que ese di-- nero anticipado lo puede utilizar para comprar materia prima o para hacer pagos exigibles de inmediato.

3. INSTITUCIONES DE CREDITO.

PRESTAMOS BANCARIOS:

Las instituciones de crédito influyen grandemente en las operaciones mercantiles de las empresas y constituyen la principal fuente de crédito negociado.

Estas instituciones son los establecimientos capaci-- tados financiera y legalmente para realizar del mejor modo - posible la función mediadora del crédito, estando sujetos a la supervisión y vigilancia de sus operaciones por la Secre-- taría de Hacienda y Crédito Público, que es quien les otorga

la concesión, por el Banco de México o Banco Central como -- también se le nombra, que establece los requisitos de encaje del sistema bancario y funciona como Cámara de Compensación, para las operaciones bancarias y por la Comisión Nacional -- Bancaria y de Seguros y la Comisión Nacional de Valores que establecen normas e instrucciones tendientes a regular la política monetaria.

Para muchas empresas el crédito que obtienen de estas instituciones es fundamental para seguir operando en el mercado.

Cuando la empresa cuenta con una buena reputación -- crediticia con las instituciones de crédito, podrá obtener -- fácilmente préstamos negociados para liquidar sus compromisos y para ampliar su área de operaciones.

El financiamiento proveniente del sector bancario requiere de quien lo solicita el seguir ciertas formalidades y requisitos para su obtención.

Los bancos son una fuente de crédito muy importante. Este crédito es muy usado por las empresas pequeñas y medianas, y en menor escala por las grandes, debido a que cuentan con otros medios para financiarse.

El crédito bancario es más flexible en su uso en relación a otros tipos de crédito debido a que se hace disponible en forma de efectivo. Este crédito es la fuente más común de préstamos a corto plazo.

Es muy conveniente para las empresas, cualquiera que sea su estructura, manejar sus fondos por medio del servicio bancario de cuentas de cheques para ir sembrando relaciones

y proporcionar a los banqueros un conocimiento de las condiciones en que se encuentra el negocio y, en esta forma, ir preparando el camino para solicitar préstamos en un momento de necesidad, además de la seguridad que representa conservar el numerario en una institución de crédito.

El trabajo preliminar para obtenerlo principia mucho antes de presentarse la necesidad de fondos. La empresa debe mantener buenas relaciones bancarias de tal forma que se desarrolle con el tiempo una confianza mutua entre el Banco y el negocio. Estas relaciones una vez desarrolladas y cultivadas son muy valiosas. Un negocio puede elevar su buena reputación cumpliendo a tiempo con sus compromisos financieros.

El hecho de mantenerse en contacto con un banco y de mantener informados a los funcionarios bancarios de sus planes, aún cuando no exista una necesidad inmediata de fondos, le permite a la empresa tener una sólida base para cuando necesite financiamiento.

Cumplir los compromisos presentes y manejar la relación bancaria con honradez, permitirá a la empresa asegurar la aceptación de su solicitud de préstamo.

Como los Bancos operan más con dinero ajeno que con sus fondos propios hacen un estudio cuidadoso y detallado antes de autorizar un préstamo.

El Banco para poder conceder crédito necesitará in-formación relativa al personal de la compañía, al negocio en sí y al préstamo solicitado.

En cuanto a la información de carácter personal, de-

be estar convencido de la honestidad e integridad de los --- principales funcionarios de la empresa así como la reputa--- ción moral de éstos, el cumplimiento que den a sus contratos y compromisos y la capacidad que tengan como directores de - la empresa para el manejo y desarrollo del negocio.

Respecto a la información referente al negocio, el - banco necesitará ver la situación del mismo en relación con la situación económica general y con la situación de nuestra línea particular del negocio, debiendo por lo tanto mostrar los Estados Financieros como son el Balance General que es - donde se refleja la situación financiera de la empresa, el - Estado de Resultados que nos muestra el resultado de sus ope- raciones y el Estado de Cambios en la Situación Financiera - que nos muestra las modificaciones o cambios de los recursos financieros de la entidad según su origen y aplicación. Es- tos documentos deberán estar dictaminados por Contador Públi- co Titulado para que exista un grado de confianza aceptable en la información que presentan.

Estos Estados Financieros revelan aspectos generales sobre el desempeño de la entidad económica, específicamente lo que se refiere a su estructura financiera, cambios de la misma, liquidez, capacidad de pago, productividad y rentabi- lidad.

La situación económica del solicitante del crédito - se estudia para determinar cual será la rentabilidad proba- ble de su negocio una vez que se le haya concedido el crédi- to y poder saber de antemano si estará en posibilidad de cu- brir las amortizaciones y los intereses en los plazos que se acuerden.

En lo que se refiere a la información sobre el prés-

tamo deseará saber como se planea manejar el dinero, para -
 ver si se siguen los lineamientos de políticas de préstamo -
 del banco, es decir si se le dará la aplicación convenida pa -
 ra la que fue solicitado, ya que ciertos tipos de créditos -
 llamados preferentes, Habilitación o Avfo, Refaccionario e -
 Hipotecario, tienen un destino específico que se debe de --
 aplicar estrictamente a lo que marca la ley y el contrato --
 respectivo. Y también cómo y cuándo pagaremos el préstamo -
 en caso de que sea otorgado, así como las fuentes de los fon -
 dos para la liquidación del mismo.

Cuando el banco se satisface plenamente de estos as -
 pectos concederá el préstamo a quien lo solicita. Podemos -
 decir que estas instituciones para asegurarse de lo anterior
 realizan un estudio que siempre contendrá dos fases primor -
 diales:

- 1) Juzgar la posición financiera a una fecha cerca -
 na.
- 2) Evaluar las posibilidades futuras del sujeto de
 crédito en potencia.

Ambas, obviamente, están encaminadas a decidir si el
 préstamo que se concede estará debidamente garantizado, para
 ser recuperado normalmente por los medios usuales.

Los estudios técnicos que realizan estas institucio -
 nes están basados fundamentalmente en los estados financie -
 ros de las empresas solicitantes de crédito resultando una -
 vez más la importancia de dichos estados.

Resumiendo los procedimientos generales para otorgar
 préstamos tenemos que la mayoría de los bancos siguen estos
 lineamientos:

1. Establecer una relación con el banquero.
2. Hacer la solicitud de préstamo al Banco.
3. Demostrar solvencia moral y económica.
4. Señalar el objetivo del crédito para demostrar si es compatible y si la empresa puede cubrirlo.
5. Análisis histórico y futuro de los Estados Financieros de la empresa para determinar los niveles y tendencias de sus utilidades, capacidad de pago, capacidad de crédito.

CREDITOS MAS COMUNES PROVENIENTES DEL MEDIO BANCARIO:

1. PRESTAMO DIRECTO.

Se puede definir el préstamo directo como una operación de crédito por virtud de la cual una institución de crédito autorizada para hacerlo, entrega cierta cantidad de dinero a una persona o empresa llamado prestatario la cual se obliga mediante la firma de un pagaré a devolver en una fecha determinada la cantidad recibida más los intereses correspondientes.

El préstamo directo también llamado quirografario o préstamo en blanco se puede considerar como la operación clásica del crédito bancario, ya que para su otorgamiento no se exige más garantía que la que ofrece el sujeto de crédito como persona, de acuerdo con sus cualidades de buena solvencia moral y económica.

Cuando el solicitante no satisface plenamente los requisitos del banco en este aspecto, se le exigirá una segunda firma o aval, que reúna tales cualidades y garantice la recuperación del préstamo.

El Pagaré mediante el cual debe quedar documentado - el préstamo directo, debe reunir los requisitos que señala - el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones - de Crédito y que son los siguientes:

- a) La mención de ser pagaré, inserta en el texto - del documento.
- b) La promesa incondicional de pagar una suma de-- terminada de dinero.
- c) El nombre de la persona a quien ha de hacerse - el pago.
- d) La época y el lugar del pago.
- e) La fecha y el lugar en que se suscribe el docu- mento.
- f) La firma del suscriptor o de la persona que fir- me a su ruego o en su nombre.
- g) El importe de los intereses que devengará hasta su vencimiento.
- h) La tasa que se aplicará de intereses penales o moratorios, en caso de que no se cubra oportuna- mente.

La Ley Bancaria establece para los bancos de depósi- to que los préstamos directos podrán otorgarse hasta un pla- zo máximo de 180 días, siendo renovables una o más veces -- siempre y cuando no exceda de 360 días a partir de la fecha de su otorgamiento (Artículo 10 Fracción III).

Para cualquier banco es difícil conocer el destino - que el acreditado le da a un préstamo directo, ya que no hay medios prácticos para ejercer un control efectivo sobre el mismo, ni sería costeable. Sin embargo el funcionario del crédito que tenga a su cargo esta operación, deberá contar con una experiencia, que le permita darse cuenta cuando el solicitante pretenda sorprenderlo, indicando que el dinero lo necesita para determinado objeto y lo destine a otro.

Normalmente este tipo de préstamos se otorgan para la compra de mercancías o materias primas de oportunidad, o bien para pagos de gastos normales de la empresa, representando así, una ayuda transitoria de caja con fines predeterminados en las operaciones de rápida realización.

Este tipo de préstamo tiene la ventaja de ser renovado sin mayor formalidad, simplemente con la aceptación de otro documento.

2. DESCUENTO DE DOCUMENTOS.

El descuento de documentos o descuento mercantil, es la operación de crédito mediante la cual el Banco adquiere en propiedad títulos de crédito que generalmente son pagarés o letras de cambio, quien pagará en forma anticipada el valor nominal del título menos una suma equivalente a los intereses que devengaría entre la fecha en que se recibe y la de su vencimiento y una comisión por la operación.

Este tipo de operaciones goza de preferencia entre las instituciones de crédito autorizadas para hacerlo, por su característica de autoliquidables ya que al derivarse de ventas a crédito de mercancías, el comprador tiene posibilidades de generarse recursos durante el plazo pactado en el -

título, aspecto que es benéfico para el Banco que lo descuenta.

Este financiamiento es muy común en nuestro medio y representa un aspecto muy importante en la vida de los negocios pues agiliza la actividad económica, proporcionando recursos a aquellos que en ese momento carecen de ellos, permitiéndoles continuar sus operaciones normales.

Las empresas que realizan sus operaciones a base de crédito, por lo común recurren a esta fuente de fondos para obtener recursos, ya que de esta manera pagando un relativo corto interés, pueden procurarse en forma anticipada los recursos que recibirían en una fecha futura.

Es evidente que con estas operaciones se favorecen principalmente al sector comercial de las empresas, ya que mediante este tipo de financiamiento puede darse mayor fluidez a sus disponibilidades y consecuentemente obtener un mejor aprovechamiento de sus recursos.

Los Bancos de Depósito pueden efectuar operaciones de descuento a un plazo máximo de 180 días, renovables una o más veces hasta no exceder de 360 días.

Estas operaciones normalmente se derivan de las ventas a crédito que ha tenido la empresa y favorecen a todos los que participan en ella como son:

- a) Favorecen al comprador porque disfruta de crédito durante el plazo pactado en el propio título.
- b) Favorecen al banco porque le permite obtener ingresos en las operaciones de descuento.

- c) Favorecen al proveedor, porque le dota de mayores medios para efectuar sus transacciones.

El descuento de documentos generalmente se opera con clientes a quienes previamente se les ha fijado o autorizado una línea de crédito para este tipo de operaciones.

Cuando los bancos autorizan una línea de crédito de descuento es porque el descontante reúne los requisitos necesarios para este efecto y que son; antecedentes de la solvencia moral y económica del solicitante que en este caso es el cedente de los documentos en descuento, su capacidad de pago, su experiencia en su negocio o actividad.

Por lo tanto se puede decir que una empresa que goza de buena reputación crediticia con las instituciones bancarias con que opera y que posee además una línea de crédito buena, no tendrá dificultades para descontar los documentos de sus clientes, sobre todo si éstos son confiables.

Los pagarés que se reciben en descuento deben reunir los requisitos a que ya se hizo mención en la parte relativa a los préstamos directos, y las letras de cambio, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito deben reunir los siguientes requisitos:

- a) La mención de ser letra de cambio inserta en el texto del documento.
- b) La expresión del lugar, día, mes y año que se suscribe.
- c) La orden incondicional de pagar una suma de dinero en una fecha determinada.

- d) El nombre del girado.
- e) Lugar en que deberá hacerse el pago.
- f) El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago.
- g) La firma del girador o de la persona que suscribe a su ruego o en su nombre.

A diferencia del pagaré, en la letra de cambio no debe hacerse mención de intereses, pues se tendrá por no escritos, según lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley citada.

Es requisito indispensable para poder efectuar el --descuento de la letra de cambio, que ésta se encuentre aceptada.

3. PRESTAMO PRENDARIO.

El préstamo prendario llamado también pignoraticio -- es aquel préstamo mediante el cual el Banco otorga un financiamiento al prestatario mediante la entrega de una prenda -- en garantía. Se documenta mediante un pagaré a favor del -- banco y a cargo del prestatario o deudor en el cual queda -- descrita la garantía.

Los bancos de depósito prestan un máximo del 80% sobre el valor de la prenda respectiva, y se operará preferentemente con los inventarios de productos terminados o materias primas de fácil realización.

Estos inventarios que sirven como garantía deben ser depositados preferentemente en los almacenes generales de de

depósito autorizados, los cuales expiden al depositante una -- constancia que acredita el depósito de la mercancía que recibe el nombre de Certificado de Depósito y un bono de prenda que comprueba la constitución de un crédito prendario sobre las mercancías o bienes indicados en el certificado de depósito correspondiente. (Artículo 229 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito).

El certificado de depósito y el bono de prenda deberán ser entregados al banco, los cuales quedan anexos al pagaré que firma el solicitante.

Desde el punto de vista técnico, en este financia-- miento, el interés del banco se concreta más en la garantía que en el cliente. Sin embargo, ya hemos dicho con anterioridad que para las instituciones bancarias siempre será el - cliente, con sus condiciones de solvencia, capacidad de pa-- go, y moralidad sobre quien giran los estudios de estas ins-- tituciones para conceder un crédito.

Los bancos de depósito podrán otorgar préstamos pren-- darios a plazo máximo de 180 días, susceptibles de renovarse una o más veces hasta no exceder de un año.

Este préstamo es aconsejable, cuando la empresa posee artículos "estacionales", que en determinada época del - año no puede realizar como pueden ser los productos navide-- ños, entonces los puede otorgar como garantía y obtiene re-- cursos para continuar con sus operaciones.

Antes de la elección de esta forma de captación de - recursos deben tomarse en consideración todos los costos que ocasiona ya que no solo es la tasa de interés sino también - las erogaciones por concepto de almacenaje, ya que puede re-

sultar poco costeable, y por lo tanto a veces es preferible la utilización de otras fuentes.

4. CREDITO SIMPLE O EN CUENTA CORRIENTE.

El crédito simple o en cuenta corriente es un crédito a corto plazo que normalmente no excede de 180 días y por medio del cual el banco pone a disposición del acreditado, - una suma de dinero para que él mismo disponga o haga uso del crédito en la forma y condiciones convenidas, quedando obligado el acreditado a restituir al banco la suma de que disponga o a cubrirlo oportunamente, por el importe de la obligación que contrajo y en cada caso pagar los intereses, gastos y comisiones que se estipulen. (Artículo 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito).

Normalmente este tipo de crédito solo es otorgado a empresas de reconocida solvencia y capacidad de pago.

Las operaciones de crédito en cuenta corriente son - préstamos que se hacen mediante la celebración de un contrato con la institución bancaria, contrato que tiene una duración de seis meses, y en el cual se establece la cantidad máxima que puede disponer, durante la vigencia de ese contrato, el acreditado.

El artículo 299 de la Ley antes mencionada nos dice que el otorgamiento o transmisión de un título de crédito o de cualquier otro documento por el acreditado al acreditante como reconocimiento del adeudo que a cargo de aquél resulte en virtud de las disposiciones que haga del crédito concedido, no facultan al acreditante para descontar o ceder el crédito así documentado antes de su vencimiento, sino cuando el acreditado lo autorice a ello expresamente.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

5. PRESTAMO CON GARANTIA COLATERAL.

Este tipo de operaciones se lleva a cabo cuando se pide un préstamo y el banco tiene un cierto grado de desconfianza en la imagen crediticia del deudor y le exige garantías adicionales suficientes que le ofrezcan la seguridad de recuperación de lo prestado, y a las que puede tener derecho en caso de falta de pago. Por medio de la garantía colateral se puede tener crédito que de otra manera no se daría -- por insolvencia.

Estas garantías pueden ser acciones de otras empresas que se encuentran registradas en la bolsa de valores, -- certificados de participación de Nacional Financiera, bonos gubernamentales así como letras de cambio y pagarés expedidos a favor del deudor.

Los valores dados en garantía colateral son entregados al banco, quien los tiene en custodia hasta el momento de hacer efectivo el préstamo.

Es un crédito que de hecho es una modalidad del descuento mercantil, documentado en un pagaré en el cual se especifica la garantía y su valor.

El pagaré que formaliza la operación puede o no ser renovado a juicio del banco y de conformidad con el grado de liquidez de las garantías ofrecidas.

Desde el punto de vista del deudor puede solicitar este tipo de préstamo siempre y cuando tenga la certeza de poder liquidarlo a una fecha dada, sin necesidad de deshacerse de valores que le están produciendo un rendimiento determinado.

Las principales fuentes de financiamiento a mediano y largo plazo son:

1. CREDITO DE HABILITACION O AVIO.

Por lo que se refiere al préstamo de habilitación o avfo, el artículo 321 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que en virtud del contrato de -- crédito de habilitación o avfo, el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas y materiales y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa.

El artículo 322 de la Ley citada señala que los créditos de habilitación o avfo estarán garantizados con las materias primas, y materiales adquiridos, y con los frutos productos o artefactos que se obtengan con el crédito, aunque -- éstos sean futuros o pendientes.

Estos créditos deben ser formalizados mediante un -- contrato que se firmará ante dos testigos y deberá estar legalmente constituido e inscrito en el Registro Público de la Propiedad.

El artículo 326 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice que los contratos de crédito de -- habilitación y avfo y crédito refaccionario deberán:

- a) Expresar el objeto de la operación, la duración y la forma en que el beneficiario podrá disponer del crédito materia del contrato.
- b) Fijar, con toda precisión, los bienes que se -- afecten en garantía, señalando todos los demás

términos y condiciones del contrato como son ta sa de interés, comisiones y gastos así como el plazo o vencimiento.

- c) Se consignarán en contrato privado, que se firmará por triplicado, ante dos testigos conocidos y se ratificarán ante el Registro Público - de que habla la fracción IV.
- d) Serán inscritos en el Registro de Hipotecas que corresponda, según la ubicación de los bienes - efectos en garantía, o en el Registro de Comercio respectivo, cuando en la garantía no se incluya la de bienes inmuebles.

La forma de documentar este tipo de créditos es mediante la suscripción de pagarés cuyo vencimiento no puede ser superior al vencimiento del crédito otorgado.

Según la mencionada Ley de Títulos y Operaciones de Crédito nos establece que quienes otorguen créditos de habilitación o avío deberán cuidar de que su importe se invierta precisamente en los objetos determinados en el contrato, -- pues este préstamo como ya quedo señalado si se destina a un fin específico.

La institución bancaria que otorgue este tipo de crédito tiene el derecho de designar interventor que vigile la aplicación de los fondos precisamente para el objeto que fueron solicitados.

Para obtener este financiamiento, la empresa que los solicita debe justificar su necesidad mediante programas de producción.

La institución bancaria que lo otorga tiene como -- obligación la de entregar al acreditado las sumas convenidas en los términos señalados en el contrato. Normalmente, el monto de este crédito se entrega al deudor en parcialidades, atendiendo precisamente a las necesidades que se van presentando de acuerdo al plan de producción que la empresa presentó para justificar la necesidad del crédito.

Es un crédito generalmente hasta por tres años y dentro de sus principales características es la de ser revolvente, es decir, que pueden disponer de una cantidad y plazo -- iguales a los pactados originalmente en el contrato siempre y cuando se haya cubierto totalmente el importe de la primera disposición, y así se haya especificado no implicando la elaboración de un nuevo contrato.

Las ventajas y beneficios de la utilización de este tipo de financiamiento son las siguientes:

- 1) Obtención de los recursos suficientes para incrementar y planear su ciclo de producción, obteniendo con oportunidad materia prima.
- 2) Facultad de hacer uso de la redisección, evitándose gastos de registro al no elaborarse un nuevo contrato.
- 3) Facilidad para la liquidación del financiamiento pues queda sujeto a un calendario de pagos -- adecuados a las condiciones de recuperación de la empresa solicitante.

Pueden ser muy variables las normas que establezca -- cada institución para otorgar este tipo de crédito debido a

la gran diversidad de actividades que pueden fomentarse con dichos créditos, y aún tratándose de los mismos, pueden variar sus características según la región en que se opera; pero fundamentalmente, el estudio o evaluación consiste en determinar la capacidad de pago del solicitante, tomando en cuenta tanto sus propios recursos como el incremento que tendrán al recibir el préstamo; la forma en que aumentará la capacidad de producción del negocio y la programación del mercado de sus productos, así mismo, se deberán considerar sus costos probables de operación y estimar los remanentes de que podrá disponer para su subsistencia y para la amortización del préstamo así como los intereses, comisiones y gastos.

Los Créditos de Habilitación y Avío de acuerdo al uso que se les de se clasifican en:

PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO A LA INDUSTRIA:

El préstamo de habilitación o avío industrial es una operación de crédito por medio de la cual, una institución de crédito facultada otorga financiamiento a una industria para acrecentar su activo circulante.

Las empresas industriales, como es de suponer no sólo tiene el problema de distribución y venta de sus productos, sino de su fabricación o transformación.

Existen empresas industriales que aún cuando ya cuentan con instalaciones adecuadas y con todos los elementos técnicos para la elaboración de sus productos, pueden en un momento dado carecer de recursos suficientes para materias primas y materiales, o para cubrir algunos de sus gastos directos de fabricación.

Es en este caso cuando procede que una institución bancaria proporcione el financiamiento necesario, que en forma de préstamo de habilitación o avfo se destinará precisamente para la adquisición de materias primas, materiales, pago de mano de obra directa y de todos aquellos elementos que se relacionen directamente con la producción en proceso.

Es recomendable ser muy cuidadoso en la elaboración de un contrato de préstamo de habilitación o avfo industrial para no desvirtuar el objeto del préstamo hacia otros fines que no sean precisamente los que se han enumerado, pues de ello depende en gran parte el éxito de la operación, y por ende la recuperación oportuna del crédito.

En algunos casos, se hace necesario pedir al solicitante de un avfo industrial, información analítica sobre sus presupuestos de costos de producción, así como sus estados de origen y aplicación de recursos, independientemente de todos los demás documentos que se le hayan exigido al presentar su solicitud, pues pueden resultar determinantes al efectuar el estudio sobre su capacidad de pago.

Así mismo, cuando el negocio habilitado tenga proporciones de industria pesada o se considere de cierta importancia, es conveniente exigir Estados Financieros dictaminados por un Contador Público, aún cuando la Ley Bancaria no lo exija por tratarse de operaciones que se consideran dentro de los que cuentan con garantía reales.

PRESTAMO DE HABILITACION O AVFO A LA AGRICULTURA:

El préstamo de habilitación o avfo a la agricultura, denominado en la práctica "Avfo Agrícola" es una de las operaciones que se llevan a cabo con más frecuencia en el inte-

rior de la República, que es donde predomina las zonas agrícolas, y se aplica preferentemente para financiar cultivos cíclicos, o sean aquellos cuyo proceso desde la preparación de tierras para la siembra, hasta la recolección de la cosecha.

El importe del crédito debe aplicarse preferentemente a la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas para plagas, fungicidas y toda clase de productos químicos para proteger la planta o para mejorar su desarrollo; para la compra de refacciones y reparaciones de maquinarias agrícolas; pago de agua cuando se trate de riego rodado; jornales de siembra, limpia, deshierbe, fumigaciones y todos aquellos elementos y labores relativos a un cultivo determinado.

El avfo agrícola bancario, puede afirmarse que actualmente lo manejan en su mayor parte los bancos oficiales, entre los que pueden citarse el Banco Nacional de Crédito Ejidal que cuenta con numerosas agencias en todo el país y cuya finalidad primordial es el financiamiento, al campesino del sector ejidal; el Banco Nacional de Crédito Agrícola, que controla diversos bancos agrícolas regionales y que opera con el agricultor considerado como pequeño propietario y en algunos casos también con ejidatarios; y el Banco Nacional Agropecuario, que aún cuando tiene características de banco de depósito, ahorro y fideicomiso, maneja un sistema de bancos agropecuarios filiales, que ha venido operando indistintamente con ejidatarios y con pequeños propietarios, pero que dentro de sus programas de operación, además del crédito, ha tratado de proporcionar el servicio adicional de asistencia técnica.

Las instituciones que operan este tipo de créditos, regularmente formulan sus planes de operaciones, que consis-

ten en hacer diversos estudios para determinar que cultivos o líneas es conveniente financiar en los ciclos agrícolas -- que se pueden abarcar durante un ejercicio; presupuestar las cuotas por hectáreas de cada línea; las cuotas por labores o avances de trabajo; cuotas del seguro agrícola y como resultado de lo anterior, formular un presupuesto financiero para estimar las necesidades de efectivo que se van a precisar durante el ejercicio de los créditos.

PRESTAMO DE HABILITACION O AVIO A LA GANADERIA:

Esta operación consiste en un crédito que se concede fundamentalmente para la compra de ganado para engorda, así como para la adquisición de forrajes, cultivo de pastos, vacunas, alimentos concentrados, pago de jornales, servicios veterinarios y todos aquellos gastos que impliquen un costo directo de explotación y operación para el objeto de la engorda de ganado.

El plazo generalmente se pacta a dos años, que es el tiempo estimado entre la adquisición del ganado, su engorda y la preparación para su venta.

Para el otorgamiento de un crédito de esta clase, se debe comprobar que el solicitante cuente con los terrenos -- adecuados para la engorda del ganado, así como suficiente -- agua, cercas, baños, garrapaticidas, y todas aquellas instalaciones necesarias para su control y cuidado.

La garantía, además de constituiria en forma prendaria el ganado adquirido con el importe del crédito, debe estar representada por lo menos con los terrenos de agostadero, con todas sus instalaciones y accesorios.

La vigilancia y supervisión de estas operaciones debe efectuarse por personas experimentadas en el ramo, para que pueda controlarse desde la adquisición del ganado hasta su venta para poder superar dentro de lo posible los riesgos que implican esta clase de créditos.

2. CREDITOS REFACCIONARIOS.

El artículo 323 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito dice: El Préstamo Refaccionario, es un -- contrato de crédito mediante el cual el acreditado queda -- obligado a invertir el importe del crédito precisamente en -- la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plan taciones o cultivos cíclicos o permanentes; en la apertura -- de tierras para el cultivo, en la compra o instalación de ma quinaria y en la construcción o realización de obras materia les necesarios para el fomento de la empresa del acreditado.

También podrá pactarse en el contrato de crédito refaccionario que parte del importe del crédito se destine a -- cubrir las responsabilidades fiscales que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que éste use con motivo de la misma, al tiempo de celebrarse el contrato, y que parte así mismo de ese importe se aplique a pagar los adeu-- dos en que hubiere incurrido el acreditado por gastos de explotación o por la compra de los bienes muebles o inmuebles, o de la ejecución de las obras que antes se mencionaron, -- siempre que los actos u operaciones de que procedan tales -- adeudos hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

Según el artículo 324 de la misma ley, establece que los créditos refaccionarios quedarán garantizados, simultá--

nea o separadamente, con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos, muebles y útiles, y con los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo.

Las formalidades de su otorgamiento serán las mismas que se citaron al hablar del Préstamo de Habilidadación o Avfo.

Tanto el Crédito de Habilidadación o Avfo como el Refaccionario, tienen la característica fundamental de ser destinados al fomento de la producción. Pero en tanto que el Avfo se aplica directamente al proceso inmediato de la producción, a la acción inminente de producir, el Refaccionario se aplica en una operación más de fondo, en preparar a la empresa para el fenómeno productivo.

De aquí precisamente que el plazo del crédito refaccionario para su pago, por lo regular oscile entre tres y cinco años, aunque en nuestro medio existen instituciones financieras que lo entregan a un plazo hasta de diez años.

Al igual que el Préstamo de Habilidadación o Avfo, el Préstamo Refaccionario se liquida en parcialidades, las cuales se fijan en relación a la recuperación que del crédito haga la empresa deudora.

Según el artículo 332 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice que la garantía que se constituya por préstamos refaccionarios sobre fincas, construcciones, edificios y muebles inmovilizados, comprenderá:

- 1) El terreno constitutivo del predio.

- 2) Los edificios y cualesquiera otras construcciones existentes al tiempo de hacerse el préstamo, o edificados con posterioridad a él.
- 3) Las accesiones y mejoras permanentes.
- 4) Los muebles inmovilizados y los animales fijados en el documento en que se consigne el préstamo, como pie de cría, en los predios rústicos destinados total o parcialmente al ramo de ganadería.
- 5) La indemnización eventual que se obtenga por seguro en caso de destrucción de los bienes dichos.

Al igual que los Créditos de Habilitación y Avío, -- los créditos refaccionarios se documentan con pagarés y se formalizan con un contrato que se inscribe en el Registro Público de la Propiedad.

Los Préstamos Refaccionarios de acuerdo al uso que se les dé, se clasifican en:

PRESTAMOS REFACCIONARIOS INDUSTRIALES:

El Préstamo Refaccionario Industrial es una operación de crédito mediante la cual una institución facultada para hacerlo, otorga financiamiento a una empresa dedicada a actividades de tipo industrial, para acrecentar el activo fijo de su empresa, con la finalidad de elevar o mejorar su producción.

El préstamo refaccionario industrial, es una operación que aún cuando la llevan a cabo los bancos de depósito, es más propia de las sociedades financieras, pues estan

do constituido el pasivo de éstas por depósito a plazo o -- por emisiones de bonos financieros puede soportar con más - comodidad inversiones en operaciones a mediano y largo plazo.

Esta clase de préstamo en condiciones ideales, debe otorgarse específicamente para la adquisición de maquinaria y/o equipo adicional al ya existente, o para renovación o - reposición del mismo, o para ampliar o mejorar las instituciones industriales de la empresa.

Para el otorgamiento de un préstamo refaccionario industrial se hace necesario conocer más a fondo el negocio a financiar, en virtud de que se invierte en activos inmovili- zados o en maquinaria especializada, y sólo teniendo una vi- sión más completa de la unidad industrial así como de lo -- significativo que pueda resultar la capacidad potencial de la empresa al obtener el financiamiento, se podrá juzgar si está en condiciones de cubrir con oportunidad las amortiza- ciones del crédito.

PRESTAMO REFACCIONARIO AGRICOLA:

El Préstamo Refaccionario Agrícola se otorga princi- palmente para adquirir instrumentos y útiles de labranza, - compra e instalación de maquinaria, así como invertir en -- plantaciones, apertura de tierra para el cultivo, construc- ción y realización de obras materiales.

Para la concesión de un préstamo refaccionario agrí- cola, independientemente de considerar la garantía es deter- minante precisar si los rendimientos de los cultivos a rea- lizarse o de los que se encuentran en pie, podrán fructifi- car suficientemente para que además de pagar su propio cos-

to, y los gastos de administración de la finca, permitan obtener en remanente para cubrir las amortizaciones del crédito, así como sus intereses.

En esta operación, es también de suma importancia la supervisión y control de la inversión del crédito; la falta de vigilancia al respecto origina con frecuencia que el importe se destine a fines distintos de los pactados en el -- contrato, lo cual es de esperarse origina serias dificultades entre el banco y el acreditado.

PRESTAMO REFACCIONARIO A LA GANADERIA:

Los préstamos refaccionarios a la ganadería son operaciones que tienen como principal objetivo coadyuvar al fomento o acrecentamiento de las negociaciones dedicadas a la cría de ganado porcino , caprino u ovino.

El préstamo refaccionario para el ganadero dedicado a la cría, debe destinarse específicamente a la adquisición de ganado para reproducción, o sean sementales y, hembras, así como el mejoramiento de praderas, instalaciones de cercas y corrales; construcciones de establos, bodegas y todas aquellas inversiones de carácter fijo o semifijo que requie ra una finca ganadera.

3. CREDITO HIPOTECARIO.

Es un financiamiento a largo plazo, que se concede - para la adquisición de bienes inmuebles, obras o mejoras de los mismos relacionados con la planta fabril de la empresa, edificio comercial, oficinas o combinaciones.

Con este préstamo se obtienen los medios necesarios

para adquirir, construir o reparar un inmueble; pudiendo -- ser también para consolidar pasivos o para la adquisición, ampliación y mejoramiento de la maquinaria.

El préstamo hipotecario, por su propia naturaleza de be estar garantizado con un bien inmueble, como pueden ser los terrenos, una casa, un condominio y construcciones de - tipo industrial o comercial.

Los préstamos hipotecarios, deben hacerse forzosamen te por medio de escritura pública, tirada ante Notario Pú-- blico, ante quien, el que hipoteca, debe demostrar que el - bien, objeto de la garantía, esté libre de todo gravamen, - lo que se consigue por medio de un certificado que expide - el Registro Público de la Propiedad.

Su plazo de vencimiento es normalmente de diez años y desde luego se liquida en parcialidades. Y únicamente se podrá prestar un máximo del 70% del valor comprobado median te avalúo de los bienes dados en garantía.

Aún cuando el préstamo hipotecario se otorga prácti- camente en función directa de la garantía, regularmente los bancos hacen una somera investigación de la capacidad de -- pago del solicitante, además de que debe cubrir los siguien tes requisitos: debe contratarse debida y permanentemente establecido en la República Mexicana, poseer la propiedad - de inmuebles, otorgar las garantías que se asignen así como presentar la siguiente documentación:

- a) Escrituras de la propiedad.
- b) Planos originales de la misma.

- c) Boleta predial y de agua correspondientes al último bimestre pagado.
- d) Contratos de arrendamiento en caso de que el inmueble esté arrendado, o el contrato con el ingeniero o arquitecto, en caso de que el inmueble se encuentre en construcción o vaya a construirse.
- e) Presupuesto y especificaciones, sólo en caso de que se trate de construcción, reconstrucción, o modificaciones al inmueble.
- f) Alineamiento y número oficial autorizado por la Oficina de Planificación del Departamento del -- Distrito Federal, o del Municipio en provincia.
- g) Licencia de construcción.
- h) Avalúo practicado por una institución de crédito autorizada para ello.
- i) Certificado de libertad de gravamen expedida por el Registro Público de la Propiedad, Sección de Hipotecas.

Además de los documentos antes mencionados, en la solicitud se deben presentar los siguientes datos:

- Nombre y domicilio del solicitante
- Ocupación o profesión
- Ingresos mensuales
- Cantidad solicitada en préstamo
- Plazo

- Destino del crédito
- Superficie y colindancia de la finca ofrecida en garantía.
- Gravámenes que reporta y a favor de quien.

Una vez que el solicitante ha presentado la documentación e informes de que se ha hecho mención, el banco procede por su parte, a presentar una solicitud de autorización a la Comisión Nacional Bancaria para que ésta supervise las características de la operación y dictamine si es o no procedente.

Unas de las principales ventajas de este tipo de financiamiento es poder adquirir o construir un inmueble mediante pagos mensuales, similares a una renta, así como aumentar el capital de trabajo y le da un apoyo más sólido a la estructura financiera de la empresa.

4. ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

Es otra fuente de financiamiento externa a largo plazo, la cual es otorgada por empresas o compañías arrendadoras.

El arrendamiento financiero es un contrato por medio del cual, un arrendatario se compromete a pagar rentas a -- una empresa arrendadora por el uso de un activo fijo, propiedad de ésta última, y el título de propiedad del activo es retenido por el arrendador, pero la posición física y el control del bien alquilado pasa al arrendatario y además el arrendatario tiene la opción de comprar el activo al finalizar el contrato; dicho contrato especifica pagos periódicos y no puede ser cancelado durante el tiempo estipulado previamente.

El arrendamiento financiero ha sido considerado por los empresarios, como una fuente de financiamiento muy importante para solucionar sus problemas de expansión y modernización ya que en la actualidad la competencia en el mercado exige de nuevos equipos y tecnología moderna que permita reducir los costos y este financiamiento proporciona el medio ideal que permite tener al alcance la maquinaria moderna, logrando con ello la mejor eficiencia en las operaciones, además de evitar el riesgo de la obsolescencia.

Este tipo de financiamiento permite a cualquier empresa utilizar equipo de oficina, maquinaria, equipo de transporte sin que tenga que desembolsar fuertes erogaciones inmediatas de efectivo.

La importancia del arrendamiento financiero radica en que aún cuando los activos fijos arrendados no son propiedad de la empresa que los utiliza, los mismos revisten gran importancia financiera, porque durante el transcurso del contrato forman parte de los recursos del arrendatario, sin la necesidad inmediata de efectuar un fuerte desembolso.

Este tipo de financiamiento es recomendable para empresas que se inician o bien para empresas pequeñas cuya capacidad de crédito es limitada y para las cuales el arrendamiento financiero es especialmente atractivo.

MODALIDADES DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

ARRENDAMIENTO NETO: Es aquel en el cual se estipula que el arrendatario cubra todos los gastos inherentes al aprovechamiento del bien, tales como gastos de instalación, de seguro, mantenimiento y reparación.

ARRENDAMIENTO GLOBAL: Es aquel en el cual se estipula en que todos los gastos corren por cuenta del arrendador.

El contrato de arrendamiento financiero deberá incluir:

- a) Plazo o vigencia del arrendamiento.
- b) Las rentas que debe cubrir el arrendatario.
- c) La opción de compra por parte del arrendatario - al finalizar el contrato, o bien seguir arrendando el activo.
- d) La estipulación de la parte que cubrirá los gastos de mantenimiento, reparaciones, seguros y -- conservación del equipo.

Las características del contrato de arrendamiento -- son:

- 1) Es un contrato bilateral, ya que ambas partes se obligan recíprocamente.
- 2) Es un contrato oneroso del cual se derivan provechos y gravámenes recíprocos.
- 3) Es un contrato temporal, ya que al momento de celebrarlo se especifica claramente la duración -- del mismo.

Los elementos que intervienen en el arrendamiento financiero son:

ARRENDATARIO: Empresa o persona que utiliza el bien y que se obliga a pagar por ello una renta.

ARRENDADOR: Propietario original del bien, el cual a cambio de rentas que recibe, presta en arrendamiento su o sus bienes.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

1) La obligación es fija, es decir, no es cancelable, se extiende por un periodo largo de tiempo, y produce una carga financiera para la empresa similar a la de una deuda. Cabe aclarar que el incumplimiento de un contrato de arrendamiento, supone para el arrendador la recuperación de su bien más el cobro de una penalidad en dicho contrato.

2) El arrendamiento financiero generalmente se lleva a cabo mediante la forma de arrendamiento neto, es decir -- que todos los gastos que se efectúan por instalación, mantenimiento, reparaciones y seguros son por cuenta del arrendatario concretándose el arrendador a proporcionar solamente el activo y cobrar la renta.

3) Las rentas que cubre el arrendatario por el uso - del activo son generalmente mensuales y uniformes y han sido fijadas considerando el costo del activo, así como la duración del propio contrato.

4) La duración del periodo durante el cual se renta el activo esta basado generalmente a la clase del bien --- arrendado y a la vida probable del mismo, así como a las necesidades del arrendatario.

5) Es una fuente de financiamiento a largo plazo, ya que el arrendatario adquiere obligaciones fijas y periódicas hacia el acreedor y éste le concede el uso del activo fijo.

6) La titularidad de propiedad del equipo arrendado permanece a nombre del arrendador.

7) Al terminar el contrato de arrendamiento, el arrendatario puede optar bien sea por renovar el contrato a una cuota mucho más baja que la inicial, o bien comprar el equipo a una fracción de su valor real.

PRINCIPALES VENTAJAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO -- DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL ARRENDATARIO:

a) Por medio del arrendamiento se logra una ventaja en cuanto a posibilidades de contar siempre con equipo moderno pues al vencerse el plazo del contrato de arrendamiento existe la posibilidad de adquirir un equipo nuevo y de esta manera dicho equipo en condiciones óptimas de funcionamiento.

b) Se obtiene un financiamiento al 100% sin tener que llenar los requisitos que exigiría otro tipo de financiamiento.

c) Tiene acceso a una fuente de financiamiento a largo plazo a través de la intervención de los arrendadores, ya que estos financiamientos se obtienen a tasas fijas que eliminan el riesgo de cambios en las tasas de interés.

d) La negociación del arrendamiento es rápida, ágil y flexible aún en el caso de fuertes cantidades.

e) Conserva y aumenta su capital de trabajo, en virtud de estar liberando recursos que de otra manera estarían invertidos en activos fijos propios, mejorando por lo tanto su situación de pronto pagos y reduciendo sus necesidades de financiamiento a corto plazo.

f) Mejora la rentabilidad del capital propio, en virtud de que, siempre que el rendimiento interno de la inversión total sea superior al costo implícito del arrendamiento, puede acelerar su expansión con rendimientos marginales.

g) Por ser un crédito a largo plazo y a tasas fijas, es una protección contra la inflación.

h) Se obtiene mayor capacidad de producción y mejores condiciones competitivas.

DESVENTAJAS DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO:

A pesar de todas las ventajas anotadas, no se deben pasar por alto las desventajas que para el arrendatario lleva consigo el recurrir al arrendamiento y éstas son:

a) Si se consigue un financiamiento demasiado costoso pagáramos en exceso por concepto de rentas y no se podría conseguir nuevas máquinas o equipos como consecuencia de los costos del arrendamiento.

b) Los bienes arrendados son más difíciles de dejar que los bienes adquiridos en propiedad. Los bienes propios pueden venderse en el momento en que se desee, mientras que los bienes arrendados están bajo contrato durante todo el término del arrendamiento, de modo que el arrendatario no tiene otra alternativa que continuar en posesión de un bien.

no obstante que éste no le reporte utilidad alguna.

c) Debido a la ausencia de activos fijos motivados - por el arrendamiento financiero carece de solidez en el cuadro general de la presentación de los Estados Financieros y a la vez por esa misma falta de inversiones permanentes por regla general la empresa tendrá problemas en relación a la capacidad para obtener créditos por medio de otras fuentes de financiamiento.

Por lo tanto podemos decir que para que el administrador financiero de una empresa se decida por el arrendamiento como medio de obtención de recursos, debe hacer un estudio cuidadoso comparando este financiamiento con otros créditos, evaluar las ventajas y desventajas de uno y otro, analizando tasas de interés y de rendimiento; para decidir si debe alquilar o pedir un préstamo para comprar dichos activos y poder determinar si el costo total del arrendamiento será mayor o menor que el costo del préstamo y así poder tomar una decisión.

Normalmente el plazo que se otorga por este medio de financiamiento es de cinco años con la opción de renovar el contrato o de comprar los activos a la terminación del mismo.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta establece que los pagos que el arrendatario hace por concepto de renta, deben ser considerados como gastos deducibles.

El Arrendamiento Financiero desde el punto de vista del Arrendador.

Los arrendadores se han encauzado evidentemente en -

mayor escala en recuperar el costo completo del equipo durante el arrendamiento, y en menos, en las utilidades derivadas de la venta del equipo usado cuando el arrendamiento termina, por lo tanto, además de recuperar su inversión, el arrendador espera obtener una utilidad adecuada, por el empleo de fondos que ha invertido en la propiedad.

Algunas ventajas inherentes al arrendador son:

1) Conserva la propiedad del activo mientras dura el contrato.

2) El hecho de operar con altos intereses, los cuales son aceptados por los arrendatarios, dados las ventajas fiscales que el arrendamiento plantea así como el evitarse trámites y requisitos más rígidos que le exigirían para la obtención de otros tipos de financiamiento.

5. EMISION DE OBLIGACIONES.

El artículo 208 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice que las Sociedades Anónimas pueden emitir una serie de títulos llamados obligaciones que - representan la participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo constituido a cargo de la sociedad emisora.

Quando una sociedad desea obtener dinero de un gran número de inversionistas y por una cantidad considerable, - puede recurrir a la Emisión de Obligaciones ya que mediante este procedimiento la sociedad puede obtener créditos por - cantidades de importancia que no obtendría si recurriera a una sola persona o banco.

La emisión de obligaciones debe ser acordada por la Asamblea General de Accionistas en una sesión extraordinaria, de la que se expide el Acta de Emisión que es protocolizada ante Notario Público.

Según el artículo 213 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito nos dice que la emisión será hecha por declaración de voluntad de la sociedad emisora, que se hará constar en acta ante notario y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad que corresponda a la ubicación de los bienes, si en garantía de la emisión se constituye hipoteca, y en el Registro de Comercio del domicilio de la sociedad emisora.

El Acta de Emisión deberá contener:

- a) Denominación, objeto y el domicilio de la sociedad emisora.
- b) Balance dictamando por Contador Público.
- c) Referencia al acta de asamblea de accionistas -- que acordó la emisión en la cual debe haberse designado a la persona o personas que deben suscribir la emisión.
- d) El importe de la emisión, con especificación del número y del valor nominal de las obligaciones que se emitan.
- e) El tipo de interés pactado.
- f) El término señalado para el pago de interés y de capital, y los plazos, condiciones y manera en -

que las obligaciones han de ser amortizadas.

- g) La especificación, en su caso, de las garantías especiales que se consignen para la emisión, con todos los requisitos legales debidos para la --- constitución de tales garantías.
- h) La especificación del empleo que haya de darse - a los fondos productos de la emisión.
- i) La designación del representante común de los -- obligacionistas y la aceptación de éste, con su declaración de haber comprobado el valor del activo neto manifestado por la sociedad a sí como de haber comprobado, en su caso, la existencia - y valor de los bienes hipotecados o dados en -- prenda para garantizar la emisión; y recibir y - conservar como depositario, los fondos destina-- dos a la adquisición y construcción de bienes.

Según el artículo 216 de la Ley antes mencionada, -- nos dice que para representar al conjunto de los tenedores de obligaciones éstos designarán un representante común que no tiene que recaer forzosamente en algunos de los obliga-- cionistas integrantes de la agrupación, sino que puede ocu-- par este cargo cualquier persona ajena a dicha agrupación.

El artículo 217 de la misma Ley nos dice que el re-- presentante común de los obligacionistas obrará como manda-- tario de éstos, con las siguientes obligaciones y facultades:

- 1) Comprobar los datos contenidos en el Balance de la sociedad emisora que se formule para efectuar

la emisión.

- 2) Comprobar la existencia y valor de los bienes dados en garantía de la emisión.
- 3) Obtener la oportuna inscripción del Acta de Emisión.
- 4) Recibir y conservar los fondos relativos como depositario y aplicarlos al pago de los bienes adquiridos o de los costos de construcción en los términos que señala el acta de emisión, cuando el importe de la emisión o una parte de él, deban ser destinados a la adquisición o construcción de bienes.
- 5) Autorizar las obligaciones que se emitan.
- 6) Ejercitar todas las acciones o derechos que al conjunto de obligacionistas corresponda por el pago de los intereses o del capital debidos o por virtud de las garantías señaladas por la emisión.
- 7) Convocar y presidir la Asamblea General de Obligacionistas y ejecutar sus decisiones.
- 8) Asistir a las Asambleas Generales de Accionistas de la sociedad emisora y recabar de los administradores, gerentes y funcionarios de la misma todos los informes y datos que necesite para el ejercicio de sus atribuciones, incluyendo los relativos a la situación financiera de la empresa.

- 9) Otorgar, en nombre del conjunto de los obligacionistas, los documentos o contratos que con la sociedad emisora deban celebrarse.

Antes de llevar a cabo una emisión de obligaciones es conveniente hacer un estudio previo sobre la conveniencia de la misma, en virtud de que los intereses sobre la misma constituyen una carga fija independientemente de que se obtengan o no utilidades; por lo que es necesario contar con suficientes fondos para cubrir tanto la amortización como los intereses.

La Sociedad Emisora deberá liquidar este pasivo, este financiamiento, a través de amortizaciones en los plazos, condiciones y manera especificados en el acta de emisión, independientemente de esta amortización, deberá cubrir un interés fijo a los tenedores de las obligaciones.

En general puede decirse que este financiamiento es a largo plazo con una duración de diez años.

Por medio de la emisión de obligaciones el prestatario recibe un capital a largo plazo, dividido en fracciones representadas por títulos negociables que reciben el nombre de obligaciones, las que establecen las condiciones respecto al pago de intereses y la devolución del capital.

Una de las principales ventajas de este medio de financiamiento lo constituye el hecho de aumentar los recursos de las empresas sin perder el control de la misma, es decir los dueños siguen siendo los mismos y su participación en el capital no se modifica; debido a que el obligacionista o tenedor es considerado como un acreedor de la empresa y por lo tanto sin derecho a participar en la administración de la misma.

De acuerdo a la garantía que se otorga las obligaciones son:

1) QUIROGRAFARIAS: En donde la empresa no otorga -- una garantía real, de tal forma que la decisión se basa en la liquidez y seguridad que la empresa proyecte o en el grado de riesgo que los inversionistas estén dispuestos a aceptar.

2) HIPOTECARIAS: Que son los valores que la empresa emite con garantía real sobre bienes inmuebles, y por lo -- tanto, con un menor grado de riesgo.

Para hacer la Emisión de Obligaciones, la sociedad -- debe determinar concretamente cuál va a ser el destino que se dará a los fondos pues de esto depende el monto máximo -- de la emisión. Esto puede hacerse con alguna de las finalidades siguientes:

- 1) Obtener fondos para impulsar las operaciones de la empresa.
- 2) Cubrir un crédito ya existente a cargo de la sociedad emisora que se habfa contraído en condiciones más onerosas, o que se hubiere hecho exigible.
- 3) Pagar el valor o precio de bienes cuya adquisición o construcción tuviere contratada la sociedad emisora.

Referente al monto de la emisión el artículo 212 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que no se podrá hacer emisión alguna de obligaciones por

cantidad mayor que el activo neto de la sociedad emisora -- que aparezca del Balance practicado precisamente para efectuar la emisión, a menos que la emisión se haga en representación del valor o precio de bienes cuya adquisición o construcción tuviere contratado la sociedad emisora.

La liquidación de este pasivo puede hacerse de diferentes formas:

- a) **ANUALIDADES FIJAS:** Consiste en pagar al final -- de cada período pactado, un número de títulos -- más los intereses de la emisión, de manera que -- siempre sea una cantidad igual a amortizar.
- b) Una segunda forma sería el de pagar hasta el final el capital, pagando periódicamente los intereses.
- c) **PAGOS VARIABLES:** Consiste en liquidar una cantidad constante de capital más los intereses respectivos.

El artículo 210 de la misma Ley establece los requisitos que las obligaciones deben contener:

- 1) Nombre, nacionalidad y domicilio del obligacionista.
- 2) La denominación, el objeto y el domicilio de la sociedad emisora.
- 3) El importe del capital pagado de la sociedad emisora y el de su activo y de su pasivo según Balance dictaminado por C.P.

- 4) El importe de la emisión, con especificación del número y del valor nominal de las obligaciones que se emitan.
- 5) El tipo de interés pactado.
- 6) El término señalado para el pago de interés y -- de capital y los plazos, condiciones y maneras - en que las obligaciones han de ser amortizables.
- 7) El lugar del pago.
- 8) La especificación, en su caso, de las garantías especiales que se constituyan para la emisión, - con expresión de las inscripciones relativas en el Registro Público.
- 9) El lugar y fecha de la emisión con especifica--- ción de la fecha y número de la inscripción rela tiva en el Registro Público de Comercio.
- 10) La firma de los administradores de la sociedad.
- 11) La firma del representante común de los obliga- cionistas.

Las obligaciones al igual que las acciones se colo- can a través de la Bolsa de Valores.

Las Bolsas de Valores son mercados organizados que - facilitan la transmisión de los títulos-valores.

Para que las obligaciones puedan ser emitidas y colo- cadas en el Público se requiere la autorización previa de -

la Comisión Nacional de Valores para lo cual hay que llenar ciertos requisitos que dicha Comisión prevé. La empresa - tiene que presentar un estudio técnico elaborado por persona independiente a la emisora, que contenga en forma muy -- completa el plan de financiamiento que la empresa haya estblecido, mostrándose su situación financiera.

El mínimo de información requerida es el siguiente:

- a) Copia del acta de la Asamblea que haya autorizado la emisión.
- b) Representante común de los obligacionistas.
- c) Proyecto de aplicación de fondos.
- d) Valor nominal.
- e) Garantías.
- f) Tablas de amortización.
- g) Monto.
- h) Tipo de interés, periodicidad y fechas de pago.
- i) Plazo.

VENTAJAS DE LA EMISION DE OBLIGACIONES:

1) Es más fácil lograr una cantidad de dinero mayor entre varias personas que de un solo prestamista.

2) No se pierde el control de la empresa debido a - que los acreedores no tienen derecho a la participación de la administración de la misma.

3) Los intereses que se pagan a los tenedores, son considerados como gastos deducibles para efectos del I.S.R.

Ahora bien, una de las principales desventajas que -

se ha señalado a la emisión de obligaciones, se refiere a - que representan un cargo fijo independientemente de que haya o no utilidades.

Considero además que este tipo de financiamiento no es aconsejable para sociedades pequeñas puesto que requiere de bastantes formalidades y de una serie de gastos a cubrir, por lo que en realidad no es muy práctico. No así para sociedades de reconocida solvencia y de capacidad de pago, -- las cuales comúnmente recurren a este tipo de financiamiento.

VENTAJAS DE LA UTILIZACION DE LAS FUENTES EXTERNAS - DE FINANCIAMIENTO:

1) Permite una mayor expansión que con los recursos propios no podría lograr, porque éstos están restringidos - a las posibilidades de aportación de los socios o accionistas.

2) El costo financiero de los recursos no estará en relación a las utilidades como sucede en el caso de los accionistas con los dividendos, que a mayor utilidades mayor porcentaje; sino que se establece con anterioridad una determinada tasa de interés.

3) Se evita la sobrecapitalización que se obtiene - con la creación de reservas innecesarias.

4) Los acreedores no tienen derecho a participar -- dentro de la administración de la empresa.

5) Se logra una mayor solvencia y liquidez para que

la empresa pueda cubrir sus pagos oportunamente, sin necesidad de tener dinero ocioso.

6) Los intereses constituyen un gasto deducible para efectos de Impuesto Sobre la Renta.

DESVENTAJAS DE LAS FUENTES EXTERNAS DE FINANCIAMIENTO:

Así como existen ciertas ventajas en este tipo de financiamiento, también tiene sus desventajas que deben tomarse en cuenta y que son:

- 1) La obtención de recursos externos en ocasiones, la rentabilidad es altísima y resulta inconstable.
- 2) Se tiene la obligación de cubrir el monto del -- crédito otorgado así como los intereses en el plazo estipulado independientemente de haber o no utilidades.
- 3) En ocasiones es necesario ofrecer garantías reales como los activos de la empresa, para obtener créditos -- más ventajosos.
- 4) Se ve restringida la autonomía y libertad de acción de la empresa.

C A P I T U L O 4

ORGANISMOS FINANCIEROS DEL SECTOR PUBLICO QUE AUXILIAN A LA EMPRESA

Los organismos o fondos de garantía están catalogados como fideicomisos fundados por el Gobierno Federal, de los cuales unos son manejados por el Banco de México y --- otros por Nacional Financiera.

Estos organismos o fondos de fomento han sido creados para el desarrollo de alguna rama de la economía del -- país y generalmente, en el nombre de los fondos establecidos se hace referencia a la actividad económica que pretenden fomentar o desarrollar.

La característica esencial de estos fideicomisos u organismos es que operan como bancos de segundo piso, es decir que no tienen contacto directo con el público, y la obtención de créditos provenientes de estos fondos se hace a través de Instituciones de Crédito.

Los principales organismos son los siguientes:

4.1 FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO A LA INDUSTRIA MEDIANA Y PEQUERA (FOGAIN).

Este organismo fue constituido por el Gobierno Federal el 28 de diciembre de 1953 y es administrado por Nacional Financiera. Tiene por objeto atender las necesidades de financiamiento de los pequeños y medianos industriales, por conducto de las instituciones de crédito.

El FOGAIN es un fondo de fomento industrial cuya finalidad es otorgar apoyo crediticio a la micro, pequeña y mediana industria, mediante el descuento de las solicitudes de crédito autorizadas por la Banca y las Uniones de Crédito del país, para financiar capital de trabajo, maquinaria y equipo y para consolidar pasivos.

Las operaciones que son más practicadas por este organismo son las que se refieren a la concesión de créditos: de Habilidadación o Avfo, Refaccionario e Hipotecario.

Este tipo de operaciones se realizan por conducto de las Instituciones de Crédito, especialmente bancos de depósito y ahorro, sociedades financieras y uniones de crédito, ya que el Fondo no otorga los créditos en forma directa, si no descuenta a esas instituciones los préstamos que, con --carga al Fondo, conceden a los industriales.

Las operaciones de crédito del Fondo permiten, por -- una parte, ampliar el monto total de los préstamos concedidos a la industria mediana y pequeña, y por la otra, el que los mismos se otorguen en condiciones más favorables respecto a las operaciones crediticias normales.

Este organismo está autorizado para otorgar fundamentalmente las siguientes operaciones:

CREDITO DE HABILITACION O AVIO:

Otorga este tipo de préstamos por conducto de las -- instituciones y uniones de crédito autorizadas para operar en el país, con el objeto de que los industriales adquieran materias primas y materiales que requieren para la fabricación de sus productos, y para pagos de salarios directos de

producción y gastos de fabricación indispensables para el buen funcionamiento del proceso productivo.

CREDITO REFACCIONARIO:

Concede préstamos para la compra e instalación de maquinaria y equipo, así como a la construcción, ampliación y modernización de los inmuebles que necesitan las empresas industriales.

CREDITO HIPOTECARIO INDUSTRIAL:

Su destino es para el pago de consolidación de pasivos a cargo de las empresas medianas y pequeñas; su importe no podrá exceder del 50% sobre el valor de la garantía.

Podrán ser atendidos por el FOGAIN las personas físicas o morales, así como las sociedades cooperativas que se dediquen a actividades industriales de transformación y se clasifiquen como micro, pequeñas y medianas industrias, de acuerdo con los rangos que a continuación se detallan.

MICRO INDUSTRIA:

El FOGAIN las considera como aquellas que tienen -- quince personas y el valor de sus ventas netas no rebasa -- los ochenta millones de pesos al año.

PEQUERA INDUSTRIA:

Consideradas aquellas que tienen cien personas y el valor de sus ventas netas no rebasó los mil millones de pesos.

MEDIANA INDUSTRIA:

Aquellas que tienen hasta doscientas cincuenta personas y el valor de sus ventas netas no rebasó los dos mil millones de pesos.

4.2 FONDO NACIONAL DE FOMENTO INDUSTRIAL (FOMIN).

Este organismo se constituyó el 12 de abril de 1972, el cual funciona como fideicomiso del Gobierno Federal, y es administrado por Nacional Financiera.

Su principal objetivo es promover la creación de nueva capacidad productiva industrial y la ampliación y mejoramiento de la ya existente, por medio de aportaciones temporales de capital social, representadas por acciones comunes o preferentes.

Es decir, que este organismo tiene como finalidad -- apoyar a los empresarios mexicanos que deseen instalar nuevas industrias o ampliar las ya existentes, aportando recursos en forma de capital.

Cuando el organismo realiza las aportaciones se convierte en socio de la empresa, con la excepción de que su estancia no es en forma indefinida sino que es temporal, -- por la razón de que cuando la compañía funcione normalmente o cuando lo soliciten los socios originales, el Fondo ofrece en venta sus acciones.

Además el Fondo no demanda ningún privilegio, ni en la administración ni en los resultados de la empresa, sino que únicamente participa como cualquier socio minoritario, a través de su representante en el Consejo de Administración.

FOMIN ofrece además, los servicios de asistencia técnica, administrativa, legal y financiera de que dispone.

El FOMIN vino a cubrir una deficiencia en la estruc-

tura financiera del país. Hay multitud de empresas que para crecer o trabajar, normalmente requieren de apoyo de capital, ya que su situación financiera no les permite disponer de nuevos créditos. Así con la participación del FOMIN los inversionistas adquieren muchas ventajas que son:

- a) Reciben recursos para aumentar su capital social.
- b) No tienen necesidad de distraer recursos del flujo de caja para pagar capital e interés.
- c) Mantienen el control de la empresa.
- d) Finalmente pueden comprar las acciones en poder del Fondo; quedando nuevamente con la propiedad absoluta de la empresa.

4.3 FONDO PARA EL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS (FOMEX).

Este organismo fue constituido el 29 de septiembre de 1962, y es administrado por el Banco de México.

El propósito fundamental del Fondo es colocar al exportador mexicano de artículos manufacturados y de servicios, en posibilidad de competir con exportadores de otros países, por cuanto se refiere al financiamiento de sus operaciones y proteger a los exportadores sobre toda clase de mercancías o de servicios contra riesgos a que están expuestos los créditos derivados de sus exportaciones.

Sus principales objetivos son:

a) Propiciar el equilibrio de nuestra balanza comercial, mediante el fomento y la promoción de las exportaciones de productos manufacturados y la sustitución de importaciones.

b) Colocar al exportador mexicano de artículos manufacturados y de servicios, en posibilidad de competir frente a exportadores de otros países, por lo que se refiere al financiamiento de sus operaciones.

c) Proteger a los exportadores mexicanos de mercancías o servicios contra ciertos riesgos a que están expuestos los créditos derivados de sus exportaciones.

d) Apoyar las ventas y colocar a los fabricantes mexicanos de equipos e instalaciones en posibilidad de competir frente a proveedores extranjeros, por lo que a facilidades de crédito se refiere, cuando estas ventas se realicen en el país sustituyendo importaciones.

e) Colocar al comerciante fronterizo de bienes de -- consumo duradero, en posibilidad de competir frente a comerciantes extranjeros, por lo que a facilidades de crédito se refiere.

El Fondo trabaja bajo dos programas básicos:

- I. Apoyo a la exportación.
- II. Apoyo a la sustitución de importaciones.

El programa de apoyo a la exportación esta dividido en tres sub-programas.

1) EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA PRE-EXPORTACION:

Pretende dar al empresario mexicano el respaldo necesario para impulsar y mejorar lo referente al proceso productivo de artículos manufacturados y de servicios, cuyo -- destino sea la exportación.

2) EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA EXPORTACION:

Pretende apoyar a los empresarios para ponerlos en - aptitud de competir en el Mercado Internacional, por lo que al aspecto financiero de sus operaciones se refiere y facilitarles la permanencia en dichos mercados.

3) EL PROGRAMA DE GARANTIAS A LA EXPORTACION:

Protege a los exportadores o a las instituciones de crédito intermediarias, contra los riesgos que están expuestas las operaciones de exportación de materias primas, productos semimanufacturados, manufacturados y de servicios.

El programa de apoyo a la sustitución de importaciones esta dividido en cuatro sub-programas:

1) PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA PRODUCCION Y --
EXISTENCIAS Y BIENES DE CAPITAL:

Se otorga a empresas que tengan capital mayoritario mexicano, para que cuenten con capital de trabajo, durante el tiempo que dure la fabricación de bienes de capital o -- servicios, o bien que substituyan importaciones o que sean realizados por industrias cuyas actividades estén consideradas como prioritarias de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo Industrial.

2) PROGRAMA DE GARANTIA AL PRIMER ADQUIRIENTE DE --
BIENES DE CAPITAL:

Protege contra pérdidas derivadas del mal funciona-- miento de los mismos, durante el período inicial de finan-- ciamiento del bien ocasionado por errores en el cumplimen-- to del diseño, en la fabricación e instalación que en su ca so realice el productor y que impida que el equipo cumpla - con el nivel de eficiencia prometido por el fabricante, o - bien por la falta total o parcial de cumplimiento de la ga-- rantía de buen funcionamiento ofrecida por el fabricante.

3) PROGRAMA DE GARANTIA CONTRA LA FALTA DE PAGO DE
CREDITOS OTORGADOS PARA LA PRODUCCION DE BIENES
DE CAPITAL:

La garantía contra la falta de pago a que están ex-- puestos los créditos que las instituciones concedan para la producción de bienes de capital, se concede por insolvencia o demora prolongada de los productores.

**4) EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA PRODUCCION, -
EXISTENCIAS Y COMPRAVENTA DE BIENES DE CONSUMO,
EN LAS FRANJAS FRONTERIZAS:**

Se establece debido a la necesidad que hay de desconcentrar las actividades industriales de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Industrial. Es decir se alienta a los fabricantes a aumentar su producción con destino a las franjas fronterizas o fabricados en las mismas.

4.4 FONDO NACIONAL PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS (FONEP).

Este organismo se constituyó el 2 de junio de 1967 y es administrado por Nacional Financiera.

El FONEP es un fideicomiso de fomento económico, con la finalidad de apoyar financiamientos a la elaboración de estudios de preinversión, que aceleren o mejoren la preparación de proyectos específicos necesarios para cumplir con los programas desarrollo económico y social del país.

Los recursos del Fondo se destinan a otorgar créditos directamente en apoyo a la elaboración de los siguientes estudios:

1) Estudios de productividad y factibilidad técnica y económica de programas o proyectos específicos cuya finalidad sea la creación de una nueva empresa o ampliación.

2) Estudios específicos complementarios incluyendo planos, especificaciones de ingeniería y diseño final, previos a la etapa de ejecución.

3) Estudios preliminares destinados a demostrar o rechazar alternativas viables desde el punto de vista técnico y económico, que permitan tomar una decisión con respecto a la conveniencia de un proyecto.

4) Estudios destinados al mejoramiento de la capacidad administrativa, operacional, productiva o de mercado de las empresas.

El FONEP actúa a través de cuatro líneas de operación:

a) **Financiamiento de Estudios y Proyectos:** Destinado a financiar todo tipo de estudios y proyectos de inversión que contribuyan a consolidar y acelerar el desarrollo nacional.

b) **Programa de Estudios de Fomento Económico:** Tiene como objetivo principal la identificación de proyectos - específicos de inversión a través del análisis de sectores y/o regiones prioritarias, que permitan una movilización -- más dinámica y eficiente de los recursos financieros disponibles para la inversión.

c) **Programa de Apoyo Directo a la Contaduría:** Diseñado para apoyar financieramente a firmas consultoras que - tienen contratos de prestación de servicios profesionales - con el sector público, para que puedan hacer frente a compromisos de liquidez para concluir adecuadamente los estudios y proyectos encomendados.

d) **Programa de Capacitación y Adiestramiento para - Proyectos de Desarrollo:** Tiene como finalidad contribuir a fortalecer la infraestructura técnica del país, ofreciendo cursos y seminarios para capacitar y adiestrar al personal técnico y administrativo.

4.5 FONDO DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL (FONEI).

Este organismo fue constituido el 29 de octubre de 1971 y es administrado por el Banco de México. Teniendo como objetivo general el fomentar la producción eficiente de bienes industriales y de servicios mediante el financiamiento de proyectos integrales de inversión para la creación de capacidad instalada, o de programas de largo plazo que la modernicen o incrementen; para que dicha producción eficiente este encaminada al abastecimiento del mercado exterior o sustituir importaciones.

Es decir que este organismo destina sus recursos a promover el establecimiento y la ampliación de empresas industriales, cuya producción eficiente les permita surtir mercados al exterior y/o sustituir importaciones.

Las principales operaciones del Fondo son:

a) Conceder créditos a los intermediarios financieros para que financien conforme a los programas respectivos, la adquisición de activos fijos, elaboración de estudios de preinversión, programas de adaptación, producción, integración y desarrollo de tecnología.

b) Dar capacitación y asistencia técnica en aspectos relacionados con los objetivos del fondo.

c) Asumir el riesgo de crédito en los financiamientos que los intermediarios otorguen.

Para efectuar sus operaciones el FONEI tiene establecidos los siguientes programas:

1) PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO INDUSTRIAL:

Dentro de este programa el FONEI tiene el propósito de el equipamiento de nuevas plantas industriales y la ampliación y modernización o relocalización de las ya instaladas así como el equipamiento, ampliación y modernización de empresas de servicios que generen o ahorren divisas.

2) PROGRAMA DE DESARROLLO TECNOLOGICO:

A través de este programa, el FONEI tiene el propósito de apoyar la investigación, asimilación, la adaptación y el desarrollo de medios y procedimientos para la fabricación y prueba de nuevos bienes y procesos productivos, incluyendo prototipos y lotes de pruebas.

3) PROGRAMA PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACION:

A través de este programa, FONEI podrá apoyar a empresas, sobre todo las establecidas en zonas de alta concentración industrial o de población, para la adquisición de los equipos necesarios para el control de la contaminación.

4) PROGRAMA DE OPTIMIZACION DE LA CAPACIDAD INSTALADA:

El propósito de este programa es otorgar créditos para cubrir los gastos y la compra de partes componentes así como el mantenimiento de la maquinaria y equipo tendientes a elevar los niveles de eficiencia productiva.

5) PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ASESORIAS:

El propósito de este programa es el interés de apo--

yar a los empresarios a fundamentar sus decisiones de inversión y de su financiamiento más adecuado, así como de reforzar la administración profesional y elevar los niveles de productividad de la industria, FONEI podrá conceder préstamos para la realización de estudios y la contratación de -- servicios de asesoría.

6) PROGRAMA PARA FINANCIAR EL CAPITAL DE TRABAJO -- PERMANENTE:

El propósito de este programa es apoyar, con recursos a largo plazo, a las empresas fabricantes de bienes --- prioritarios, para cubrir los inventarios de materias primas, elementos y conjuntos que forma parte de su capital de trabajo permanente para el aprovechamiento de su capacidad productiva.

El plazo máximo a que se podrán facilitar los recursos de FONEI será de trece años. La periodicidad de los pagos de interés y de capital será trimestral.

La Institución de Crédito que actúe como intermediario financiero de los créditos que otorgue FONEI se ajustará a los siguientes lineamientos:

a) No trasladará al acreditado los costos en que -- incurra por la evaluación y el seguimiento del proyecto financiado.

b) No deberá exigir reciprocidad a la empresa como condición para otorgarle el crédito, por lo que deberá entregarle íntegro su importe sin deducciones de ninguna clase, salvo la comisión de compromiso cuando proceda.

c) Cumplirá puntualmente con el servicio completo - de la deuda a su cargo, independientemente de que la misma reciba o no los pagos de su acreditado al vencimiento.

4.6 FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO (FONATUR).

Se constituyó en marzo de 1974 y su principal objetivo es, promover la construcción de alojamiento turístico, - la ampliación y diversificación de instalaciones complementarias a las de alojamiento, para alcanzar el máximo impacto sobre el desarrollo económico de México.

Este Fondo esta destinado a fomentar el turismo en - el país y se concede a personas físicas o morales dedicadas a esta actividad.

Este organismo realiza las siguientes operaciones:

1) Adquiere, urbaniza, fracciona, vende, administra y arrienda bienes inmuebles para proyectos turísticos.

2) Garantiza a las instituciones de crédito la recuperación de créditos que otorguen a personas o empresas dedicadas a la actividad turística.

3) Otorga créditos directos para el uso de planes y paquetes del turismo social interior que formule o apruebe la Secretaría de Turismo.

4) Otorgar préstamo a instituciones de crédito, para que éstas a su vez los concedan a personas o empresas dedicadas al turismo.

Los plazos de amortización que otorga este organismo, fluctúan de diez a veinticinco años debido a si el proyecto es nuevo, o se trata de una ampliación.

4.7 FIDEICOMISO INSTITUIDO EN RELACION CON LA AGRICULTURA (FIRA).

El FIRA se ha orientado a mantener un alto nivel de crédito refaccionario, ya que estos recursos son los que -- contribuyen efectivamente a aumentar la producción y productividad de la tierra. Como acción complementaria, el FIRA ha venido reforzando sistemáticamente programas relativos a créditos de avfo, considerando la introducción de tecnologías más efectivas, para elevar la productividad de los cultivos.

Los objetivos básicos del FIRA son los siguientes:

- 1) El mejoramiento de la productividad en el sector agropecuario.
- 2) Mejorar el ingreso y las condiciones de vida de los productores de bajos ingresos.
- 3) Incrementar la producción de alimentos básicos, fomentar las exportaciones y sustituir importaciones.
- 4) Elevar la productividad de las empresas agropecuarias.
- 5) Generar empleos en el sector social rural.

Los créditos que maneja FIRA están destinados a la producción agropecuaria y pesquera, así como a la industrialización y comercialización de sus productos, de acuerdo -- con la clasificación siguiente:

1) HABILITACION O AVIO: Para sufragar el capital de trabajo de las empresas; su plazo de amortización está en función de la capacidad productiva de la empresa, sin exceder de tres años.

2) REFACCIONARIOS: Para financiar inversiones fijas en las empresas. El plazo está en función de la vida útil de la inversión y de la capacidad de pago de la empresa financiada, sin exceder de quince años.

Los servicios principales que otorga el FIRA son:

a) Financiamiento, mediante líneas de crédito para préstamos a la Banca, a efecto de que ésta a su vez, conceda financiamiento a los productores.

b) Capacitación, tanto a su personal como al de la banca participante y a productores agropecuarios.

c) Reembolso de costos de asistencia técnica que los bancos otorguen a los productores de bajos ingresos.

d) Demostración y difusión de tecnologías para la producción agropecuaria.

C O N C L U S I O N E S

De acuerdo a la investigación realizada, se deduce - que todas las empresas sean de la magnitud que fueren, re-- quieren en un momento dado de fondos o recursos para cubrir sus necesidades operacionales y de subsistencia, en mayor o menor grado según las circunstancias. Es por esto que conviene tener presente que el financiamiento no solamente comprende la captación de recursos para las empresas, sino también la forma como éstas van a emplear, combinar, utilizar y canalizar en forma óptima los medios con que cuentan, a fin de poder lograr las utilidades más satisfactorias posibles.

Todas las funciones de la empresa incluyendo las finanzas deben ser planeadas cuidadosamente si se quiere asegurar la continuidad, el buen funcionamiento y el progreso de la misma.

La base de las finanzas empresariales, lo constituye una eficiente administración financiera, ya que es en esta - función donde se planea, organiza, dirige y controla la in-- versión, a fin de lograr la mayor productividad tanto del ca-- pital propio como del financiado, debiendo buscar las fuen-- tes más favorables.

El principal objetivo que persigue la función finan-- ciera dentro de una empresa será la manera de obtener los -- fondos necesarios y la forma más conveniente de aplicarlos.

Debemos considerar que la necesidad de un financia-- miento se deberá prever con toda oportunidad para estar en condiciones de llegar a obtener las ventajas resultantes de

una buena planeación.

Al elaborar los planes financieros, deben establecerse y delimitarse los fines perseguidos, es decir, el financiamiento deberá guardar relación directa con la utilización que se haga de los fondos obtenidos, para que la obligación que se vaya a contraer concuerde con el uso de los recursos.

Actualmente resulta de manera trascendental el uso del financiamiento como instrumento para la realización de los objetivos de carácter económico que persigue todo negocio, por tal motivo, es indispensable conocer los diferentes recursos que pueden obtenerse según las necesidades reales de la empresa.

La importancia que reviste en una empresa en que se ha decidido la obtención de recursos, de efectuar estudios para determinar que fuente habrá de proporcionarlos y cuál será el programa de aprovechamiento una vez obtenidos, es determinante; el dinero tiene un costo, además de problemas involucrados en su obtención, los administradores financieros deberán considerarlo y ponderarlos con los beneficios que habrá de reportarles su aplicación.

Por lo tanto para que una empresa se desarrolle y pueda alcanzar sus objetivos, deberá contar con un buen financiamiento. Este financiamiento deberá ser proporcionado en forma adecuada y oportuna para satisfacer sus necesidades.

El administrador financiero o la persona encargada de decidir si la empresa requiere de financiamiento y de que tipo ya sea interno, externo o una combinación de ambos, deberá tomar en cuenta el costo de obtención que representa cada una de estas fuentes y cuál o cuáles son las que satisfa-

cen en forma óptima la necesidad con que cuenta la empresa en ese momento.

En relación a los fondos de fomento, llegó a la conclusión que son prácticamente desconocidos, por la poca difusión que NAFINSA y el Banco de México han hecho de ellos; -- considero que con un poco de publicidad lograrían su verdadero objetivo que es el de impulsar a la pequeña y mediana industria en México.

Después de estudiar las fuentes de financiamiento existentes, se puede afirmar que éstas desempeñan un papel importante dentro de la administración financiera de una empresa, ya que proporcionan los medios necesarios para resolver las necesidades de recursos de las mismas.

Considero que sería de gran utilidad que los empresarios contaran con un manual para poder conocer los requisitos de los financiamientos, y así poder ahorrar tiempo en trámites, además tener elemento de juicio para elegir el financiamiento que más les convenga para el logro de sus objetivos.

Para terminar, es necesario destacar, que la estructuración financiera de los negocios, constituye hoy en día el principal problema a solucionar para obtener mejores rendimientos que redunden en beneficios de las empresas y por ende en la economía nacional, es por ello que se han ido creando fuentes de financiamiento encaminadas a lograr el desarrollo industrial.

B I B L I O G R A F I A

I. LIBROS:

- 1.- Robert W. Johnson. Administración Financiera. Compañía Editorial Continental, S.A., México, D.F. Nueva Edición. 723 págs.
- 2.- Clifton H. Kreps, Jr. Richard F. Wacht. Administración Financiera de los Negocios. Editorial Banca y Comercio, S.A. 1a. Edición. 221 págs.
- 3.- Harold Bierman, Jr. Planeación Financiera Estratégica. Compañía Editorial Continental, S.A. de C.V., México, D.F. 1a. Edición. 254 págs.
- 4.- Pearson Hunt, Charles M. Williams, Gordon Donaldson. - Financiación Básica de los Negocios. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americana de México, D.F. 1a. Edición. 982 págs.

II. APUNTES:

- 1.- Oropeza Pérez Enrique y Solis Rosales Ricardo. Apuntes de Finanzas II. El Sistema Financiero Mexicano Colección Finanzas, 1974. F.C.A. UNAM.
- 2.- Oropeza Pérez, Enrique y Solis Rosales, Ricardo. Apuntes de Finanzas III. El Sistema Financiero Mexicano Colección Finanzas, 1974. F.C.A. UNAM.

III. TESIS:

- 1.- Gallegos Torres, A. José. El Financiamiento en México. La Actualidad y Perspectivas. México, 1985. UNAM. F.C.A.
- 2.- Mérito Rovira Martha. El Financiamiento como Instrumento de Desarrollo de las Empresas. México, 1976. - UNAM. F.C.A.

IV. LEYES:

- 1.- LEY DEL I.S.R.
- 2.- LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
- 3.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES
- 4.- LEY BANCARIA

V. REVISTAS:

- 1.- Revista. Consultorio Fiscal. F.C.A.
- 2.- Revista. Contaduría y Administración. F.C.A.

VI. FOLLETOS:

- 1.- FOGAIN
QUE ES EL FOGAIN
- 2.- FOMIN
QUE ES EL FOMIN
- 3.- FOMEX
QUE ES EL FOMEX
- 4.- FONEP
QUE ES FONEP

5.- FONEI
QUE ES EL FONEI

6.- FONATUR
QUE ES EL FONATUR

7.- FIRA
QUE ES EL FIRA